



INFORME FINAL DE GESTION: AGOSTO 2016-MAYO 2017

Lic. Luis Calderon Rodríguez MSC.

Director Nacional Fondo de Desarrollo Rural.

31 de mayo 2017.

TABLA DE CONTENIDO

	Tema planteado	Numero de página
1	A modo de presentación	4
2	Resumen ejecutivo	7
3	Metodología	6
4	Resultados de la gestión	10
4.1.	El Instituto de Desarrollo Rural y la labor sustantiva de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural.	10
4.2.	Misión Institucional	12
4.3.	Visión Institucional	13
4.4.	Valores Institucionales	13
4.5.	Programas Institucionales	14
4.6.	Fondo de Desarrollo Rural.	15
4.6.1	Descripción	15
4.6.2	Objetivo General	15
4.6.3	Acciones estratégicas de la Dirección ligadas a la gestión para el desarrollo rural territorial.	15
4.6.4	Procesos asociados	16
4.6.5	Funciones y responsabilidades de la Dirección en correspondencia con sus componentes operativos	16
4.6.6	Cambios en el entorno, durante el periodo de gestión, incluyendo la normativa jurídica que permea el quehacer institucional.	20
4.6.7	Personal Dirección Fondo de Desarrollo Rural	25
4.6.8	Resultados en el sistema de control interno con referencia a la DNFDR.	26
5	Principales logros en la labor de institucional. Actividades y acciones relevantes.	28
5.1	La Gestión del Desarrollo Rural Territorial	28
5.1.1	Operación estratégica de la red de presidencias de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) como instancia de convergencia de intereses territoriales.	34
5.1.2	Red de universidades como generadora de condiciones para facilitar la participación y la articulación del sector de educación superior y organismos internacionales, en el desarrollo rural territorial.	34

5.1.3	Secretarías Técnicas (ST) de los Comités Directivos (CD) de los CTDR.	35
5.1.4	5.1.4. Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDRT).	35
5.1.5	Indicadores Territoriales.	36
5.1.6	Comisión de seguimiento a la gestión del desarrollo rural territorial (GDRT).	37
5.1.7	Equipos técnicos regionales.	37
5.1.8	Promoción del modelo y metodología de gestión del desarrollo rural territorial de Costa Rica, mostrado a nivel de países latinoamericanos.	39
5.1.9	Misiones de	39
5.1.10	Actualización y homogenización de la delimitación territorial.	40
5.1.11	Posible conformación territorio de los cantones del norte de San José.	41
5.1.12	Propuesta fortalecimiento capacidades humanas de las Secretarías Técnicas de los CTDR.	42
5.1.13	Perfil propuesto para evolucionar la labor de una Secretaría Técnica a una Secretaría Ejecutiva, del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural.	42
5.1.14	Reglamento Ejecutivo y capítulo único para la gestión del desarrollo rural territorial.	44
5.1.15	Labor desarrollada 2016-2017 por las Unidades operativas de la Dirección Fondo de Desarrollo Rural periodo 2016	45
5.1.16	Comisiones y grupos de trabajo existentes en la Dirección de Desarrollo.	58
5.1.17	Acciones laborales de la DNFDR	63
6	A modo de respetuosas recomendaciones para la buena marcha de la Institución y de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural.	83

1. A MODO DE PRESENTACIÓN.

El informe final de una labor de gestión, debe permitir no solo describir y comentar la labor pública realizada en un espacio y tiempo determinado, sino poder ser un medio que pueda transmitir a las futuras unidades de gestión y dirección, lo que el acopio de experiencia y conocimiento ha deparado, una realidad vista con el ojo de la diacronía en el tiempo y en la perspectiva de que en nuestro caso en particular, como Institución, estamos dando los primeros pasos de un proceso social amplio de transformación de estructuras de participación, comunicación y transparencia, que transitan por caminos sinuosos y aun poco comprendidos.

La labor fundamental de la Institución de cara a la tercera década del siglo XXI, debe centrarse en lo que la evolución de la humanidad y la sociedad nacional está dictando para la acción pública y de la reorientación en el papel del Estado. Esta labor debe concentrarse hoy y mañana, en arraigar y apuntalar las bases de una gobernanza de los actores sociales de los territorios, creando y fortaleciendo los medios para una plena democracia participativa informada y consciente, de su rol transformador y de liderazgo.

Es imperativo para el Inder, reforzar y operacionalizar las políticas territoriales planteadas en la Política de Estado para el DRT y al mismo tiempo, dotar a las políticas Sectoriales de la dimensión territorial que requieren, posibilitando crear internamente, las condiciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales, para afrontar nuevos retos estratégicos que permitan crear condiciones de desarrollo en los territorios.

En el Inder, debe quedar suficientemente claro que el Territorio es la nueva unidad de gestión pública y que los territorios en ese tanto, se encuentran abiertos a influencias provenientes de los contextos nacionales e internacionales, como también de las relaciones inter-territoriales.

Siguiendo a FAO (2015), trabajar en los desafíos del Desarrollo Rural Territorial en una forma sistémica e integrada, significa superar el enfoque de las intervenciones tradicionales; significa que trabajaremos tanto para asegurar la participación de todos los actores en el proceso, como también deberemos trabajar para lograr la efectividad y la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo, planteadas territorialmente y el fortalecimiento de un diálogo social, cada vez más necesario.

Nuestra labor en Territorios, ha permitido ir dinamizando y avanzando un proceso que interactúa y debe seguir interactuando con los sistemas agrarios, con las interrelaciones intrínsecas y cercanas entre las áreas rurales y urbanas, así como con la existencia de polos de desarrollo y ciudades periféricas e intermedias vinculadas al mercado, a la producción y a la tecnología y con nuevos sistemas de información y cambios resultantes en las dimensiones sociales, económicas, ambientales y culturales.

La gran macro acción y faro Institucional, es la gestión del desarrollo rural territorial y en ella están contenidas todas las acciones centrales y regionales administrativas y técnicas, de reforma agraria, agrarismo y Desarrollo Rural; para posibilitar al ser humano, a la sociedad rural y nacional, las oportunidades de un nuevo modelo de desarrollo para el bien común.

2. RESUMEN EJECUTIVO.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno número 8292, en su Capítulo III (La Administración Activa), Sección I, Artículo 12. (deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno), donde señala que, en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros deberes:

Inciso “e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal al ente, órgano o a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Se presenta a continuación, el Informe de Fin de Gestión del Director Nacional Fondo de Desarrollo Rural, correspondiente a la gestión administrativa del período agosto 2016-mayo 2017, por motivos de haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para el disfrute de jubilación.

Dicho informe se apega a los lineamientos claramente establecidos en la respectiva Ley y a la Resolución R-CO-61, del Despacho de la Contralora General de la República, de fecha veinticuatro de junio del año 2005, Directriz D-1-2005- CO-DFOE, en su apartado 4, que especifica los aspectos que deben considerarse en la confección del informe de fin de gestión e igualmente en lo que dispone la Constitución Política del Estado de Costa Rica en su Artículo 11 “los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede”.

Identificación: Lic. Luis Alfonso Calderón Rodríguez MSc.

Número de cédula como documento de identificación: 8-0057-0532

Fecha de entrega informe: 31 de mayo del año 2017.

Período de gestión: 03 de agosto 2016 al 31 de mayo 2017.

Fecha de término de la relación laboral con Inder: 31 de mayo del año 2017.

Puesto a cargo: Director Nacional Fondo de Desarrollo Rural.

Destinatarios del Informe: Gerencia General como superior inmediato, Presidencia Ejecutiva, Unidad de Capital Humano y la persona que asume el cargo en la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, para dar continuidad a la labor conferida.

El informe de gestión se estructura de la siguiente manera: un resumen ejecutivo; un apartado con los resultados del proceso de gestión con referencia a las funciones y objetivos institucionales provistos en la Ley 9036 de transformación del IDA en el Inder y la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, como instancia de operacionalización de los procesos sustantivos en materia de gestión para el desarrollo rural territorial; los cambios y el contexto en el período de gestión; el estado de la evaluación del sistema de control interno; los principales logros alcanzados y los proyectos como acciones relevantes de la gestión, la situación del cumplimiento de las disposiciones tanto de la Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Institucional, para finalmente dar a conocer las conclusiones y recomendaciones para el normal desenvolvimiento de la Dirección y su trascendencia institucional.

3. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada en este informe, consistió en:

1. Análisis de los informes de labores 2016-2017 de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, a través de las Unidades de Gestión de Proyectos, Servicios para el Desarrollo, Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales como de los procesos de Crédito Rural, Seguridad Alimentaria, Infraestructura Rural y Convenios interinstitucionales y de Organizaciones de base.
2. Análisis de los informes de labores 2016-2017 de la Dirección Nacional Fondo de Tierras.
3. Análisis de contenido de los informes presentados por las Unidades y procesos de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, en el periodo 2016 y 2017.
4. Sesiones de trabajo con los líderes de unidades y procesos de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural para determinar avances y dificultades en la labor a desarrollar.
5. Seguimiento y monitoreo de la labor efectuada mediante los informes anuales (2016), y trimestrales (2017), de avance del Programa Anual Operativo (POI), de las unidades y procesos constituyentes de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural.
6. Sesiones semanales de avance del PII 2016 y 2017, bajo coordinación de la Gerencia General y con participación de las Direcciones Nacionales Institucionales.
7. Sesiones regulares de trabajo en función del avance del POI 2016 y 2017 con las direcciones Regionales de Desarrollo y Direcciones Regionales, bajo agenda de la Gerencia General.
8. Sesiones bimestrales de trabajo con las Secretarías Técnicas de Desarrollo Rural.
9. Sesiones semestrales de rendición de cuentas bajo agenda de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

10. Informes de Comisiones, grupos de trabajo y otros afines a labores, que en este informe se consignan.
11. Sesiones de trabajo interinstitucionales a modo de representación Inder en Comisiones y Comités diversos, incluyendo la Red de Presidencias de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y la Red de Universidades en apoyo de la gestión del Desarrollo Rural Territorial.

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

4.1. El Instituto de Desarrollo Rural y la labor sustantiva de la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural.

La transformación del IDA en el Inder mediante la Ley 9036 del 28 de mayo del 2012, ha venido a significar un avance cualitativo en la gestión de la ruralidad del país. La Institución ha ampliado sus competencias más allá de la Sectorialidad Agropecuaria, capitalizando la experiencia generada del ITCO e IDA, fundamentos de la política agraria costarricense y planteando el camino hacia la plena institucionalización del desarrollo rural territorial, como base de las políticas de Estado para ese sector.

Operativamente, el Inder implica la introducción de estrategias innovadoras para apoyar el desarrollo del medio rural. Primero, trae consigo un cambio en sus unidades de gestión, pasando de asentamientos campesinos a los territorios rurales, como expresión de las dinámicas e identidades locales, pero en concordancia y con arreglo con las delimitaciones administrativas existentes y las establecidas en la Ley 9036 y al debate nacional de los territorios de actuación de los años 2011 y 2012.

Segundo, la transformación significa una nueva manera de planificar, proyectar y organizar a la Institución. Una planificación capaz de aprovechar las oportunidades de cada entorno y potencialidad particular de los territorios rurales, elaborados con la plena participación de sus actores y redes sociales. Una gobernanza participativa e inclusiva en cada territorio, desconcentrada para ejecutar las tareas que se deriven de la elaboración, negociación y ejecución de Planes de Desarrollo Rural en un horizonte de acción de 5 años.

Tercero, una nueva manera de gestionar la adquisición y asignación de tierras y servicios institucionales con base en proyectos definidos y adscritos a planes territoriales y regionales, bajo procedimientos claramente establecidos y con participación de los distintos actores sociales involucrados en la ejecución de los mismos, que son el inicio y final de la ruta de contrastar las verdaderas necesidades vistas y analizadas por los habitantes de los territorios y sus posibilidades de implementación y ejecución.

Cuarto, concentración de recursos humanos, materiales y financieros en los territorios rurales inicialmente definidos como prioritarios y pilotos para el desarrollo rural del país, para luego completar el grupo actual de 28 territorios a nivel nacional. Lo anterior ha conllevado la formación de Equipos Territoriales de Desarrollo Rural, constituidos por funcionarios bajo un estilo de gestión proclive a la interdisciplinariedad e intersectorialidad, incluyendo los gobiernos municipales, bajo un esquema de trabajo en equipo.

Quinto, establecer mecanismos efectivos de acción conjunta en los territorios rurales y con estos mecanismos de colaboración afianzados, haber conformado los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural con participación de la institucionalidad, Gobiernos Locales y Sociedad Civil, incluyendo la iniciativa privada, propiciando una reglamentación específica y de operación, para este tipo de arreglos organizativos, denominados por su peculiaridad, como gobernanza territorial.

Sexto, establecer un sistema de planificación anual y presupuestaria institucional en el Inder, con base en las demandas y corresponsabilidades institucionales derivadas de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, mediante articulación y coordinación de acciones con la particular dinámica de las 28 gobernanzas territoriales.

Los Planes de Desarrollo Rural Territorial, representan también un cambio en los procesos de asignación de los recursos institucionales, al pasar de la tierra para uso agrícola, a propuestas de desarrollo multisectorial y de servicios múltiples, originadas en los territorios y con base en información de prioridades de actuación y apoyo.

Séptimo, potenciar el establecimiento de un sistema de seguimiento sobre los resultados previstos por los planes y proyectos y un sistema de evaluación del personal por resultados y competencias a la luz de un código de ética institucional (valores) que es propio del proceso de adaptabilidad de una estructura institucional que debe ser descentralizada y fuerte en las regiones, para que pueda permitir una respuesta efectiva, prudente y coherente, a los requerimientos de una sociedad rural cada vez más participativa e informada.

También, trae consigo el desafío de reforzar y articularse con los procesos de descentralización del país, al promover estructuras de gestión que faciliten la participación real de los habitantes rurales en la toma de decisiones. Implica fortalecer la capacidad de propuesta de los territorios rurales, al institucionalizar en ellos, procesos de planeamiento multisectorial y participativo, respaldados por el conocimiento de su realidad y el compromiso de sus habitantes.

Finalmente, presenta el desafío de articular la actuación pública en función de las necesidades particulares de cada territorio, y traducir esas necesidades en orientaciones para la política de Estado.

De esta manera, el DRT, que ocupa el centro de una nueva agenda rural que se construye actualmente en los países de América Latina y que privilegia la simultaneidad, la planificación estratégica frente a la rígida planificación normativa, el fortalecimiento de las instituciones locales frente a la centralización política-administrativa y la concertación de alianzas y pactos territoriales frente a las políticas sectoriales; encuentra en Costa Rica las condiciones de su desarrollo y concreción, merced a una plataforma de gobernabilidad, su estabilidad democrática, la normativa de la ley 9036 y la experiencia institucional tenida en el país desde 1962 en reforma agraria y desarrollo rural.

En resumen y correspondiendo con el artículo número 5 de la ley 9036, el desarrollo rural territorial como enfoque, plantea una visión amplia dirigida a corregir los desequilibrios existentes (sociales, económicos, ambientales, etc.), partiendo de la base de las características específicas del territorio (enfoque horizontal) y superando el concepto de intervención basado en sectores económicos (enfoque vertical).

4.2 Misión Institucional

Ejecutar las políticas de Desarrollo Rural Territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

4.3 Visión institucional.

Contribuir al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso.

4.4 Valores Institucionales

Transparencia: sustentado en la probidad, la disponibilidad y acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación de la comunidad y de la ciudadanía.

Integridad, expresado en un funcionariado, coherente, honrado y correcto en el ejercicio de sus funciones en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.

Imparcialidad, como criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad.

Trabajo organizado y en equipo, que suma disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, para lograr una meta común.

Sinceridad, como actitud para enfrentar la vida, caracterizada por la honestidad y la utilización de la verdad en los ámbitos de existencia cotidiana.

Compañerismo, como vínculo de armonía y buena correspondencia.

Tolerancia, respeto por las ideas, creencias o prácticas de los demás, cuando son diferentes o contrarias a las propias

Proactividad, como iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras en general y en la actividad diaria.

Comunicación, con miras a asegurar el intercambio de conocimientos y de información entre el personal de las diferentes unidades institucionales.

Excelencia, en los procesos institucionales, como atributo ético al asociarse con la capacidad para el bien hacer el bien y procurar los mejores resultados acordes con los parámetros establecidos por la institución.

Compromiso, o funciones que cada cual debe desempeñar, aceptar y apropiarse de los deberes que acompañan estos roles.

Disposición al cambio, como capacidad y flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones en la organización del trabajo y de la Institución, que requieren de una actitud positiva

Eficacia y eficiencia, como criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar los objetivos, metas o resultados propuestos y la orientación a resultados, como capacidad de organizar y orientar labores, recursos y actividades para el logro de los objetivos propuestos y acordados.

4.5 Programas institucionales

De acuerdo al instrumento de gestión del plan operativo, los esfuerzos y recursos para lograr los objetivos y metas Institucionales, se encuentran estructurados en tres programas:

Programa 1. Actividades Centrales

Programa 2. Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Programa 3. Gestión para el Desarrollo Territorial

Precisamente, en este último programa, se visualiza la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, con el cometido de “promover el arraigo e integración de la población de los territorios rurales mediante la gestión de recursos financieros y servicios integrales de apoyo para la ejecución de los planes de desarrollo rural territorial”.

4.6. Fondo de Desarrollo Rural.

4.6.1. Descripción

Unidad de nivel operativo, dependiente de la Dirección Desarrollo Rural Territorial. Esta Unidad está contemplada en el organigrama vigente bajo la denominación «Fondo de Desarrollo Rural» y depende directamente de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial.

En la propuesta de reorganización administrativa, la Unidad Fondo de Desarrollo, contará con tres divisiones de nivel operativo: (1) Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales; (2) Proyectos de Desarrollo; (3) Servicios para el Desarrollo. Se crea en concordancia con lo establecido en Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), Título II, Capítulo IV, Sección I y VI.

4.6.2. Objetivo General

Facilitar procesos de desarrollo integral en los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta, los recursos y servicios necesarios para promover el bienestar y el arraigo de la población habitante de los territorios, su desarrollo humano y el de sus capacidades, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su inclusión en los procesos de gobernanza, desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y cohesión social.

4.6.3. Acciones estratégicas de la Dirección ligadas a la gestión para el Desarrollo Rural Territorial

En la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, la gestión del Desarrollo Rural Territorial es un quehacer estratégico, fundamentado en promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural costarricense, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios,

valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.

4.6.4. Procesos asociados

Sus actividades se desarrollan en los procesos sustantivos Gestión de Normativa, Planes y Políticas para el Desarrollo Rural (GNP); Gestión Organizativa para el Desarrollo Rural Territorial (GO); Gestión de Capacidades en los Territorios Rurales (GC); y Gestión de Proyectos para el Desarrollo Rural (GP).

4.6.5. Funciones y Responsabilidades de la Dirección en correspondencia con sus componentes operativos.

- ❑ Asesorar y facilitar la elaboración de Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) en los Comités Directivos (CD) de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), tomando en cuenta las condiciones heterogéneas de los territorios y comunidades rurales, sus demandas y necesidades diferenciadas y las interconexiones con los espacios urbanos, dando prioridad a los territorios con mayores rezagos económicos, sociales y ambientales, en coordinación con las Instituciones públicas implicadas en el desarrollo rural territorial.
- ❑ Convocatoria, coordinación y facilitación para la incorporación de las entidades públicas, el sector privado y la sociedad civil, a los procesos de elaboración y ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, tomando en cuenta los recursos y potencialidades locales y la combinación de actividades económicas, sociales, ambientales y culturales que favorezcan la integración, la cohesión y la identidad territorial.
- ❑ Promover la articulación institucional e interinstitucional, en función del desarrollo de los planes territoriales de desarrollo rural y la ejecución de acciones simultáneas en las comunidades y territorios definidos como prioritarios para la acción estatal.
- ❑ Posibilitar la institucionalización a nivel de los CTDR, de la participación y la organización territorial de las entidades públicas, el sector empresarial, el liderazgo comunal, los gobiernos locales y la sociedad civil en el diseño, la ejecución y la evaluación de los planes de desarrollo territorial rural.

- ❑ Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los CTDR en su gobernanza territorial y regional.
- ❑ Complementar esfuerzos para la sostenibilidad del desarrollo rural territorial con programas, proyectos, fondos u otras iniciativas relacionadas con sistemas integrales de apoyo.
- ❑ Coordinar y apoyar el diseño de programas de capacitación y formación orientados a desarrollar las capacidades y competencias de la población rural, de manera diferenciada según las condiciones de cada territorio, para propiciar su inclusión en los procesos de desarrollo territorial y su desarrollo humano.
- ❑ Promoción de acciones de mejoramiento de la competitividad, la innovación, la calidad, el surgimiento de nuevos emprendedores y el fomento de una cultura empresarial entre la población rural.
- ❑ Apoyar la generación de oportunidades de formación, información, empleo y desarrollo de capacidades empresariales entre las mujeres y los jóvenes habitantes en el medio rural, como un mecanismo para propiciar su arraigo en las comunidades rurales.
- ❑ Coordinar la creación de encadenamientos y alianzas entre los diversos sectores de productores vinculados a las actividades económicas en el medio rural, poniendo el acento en la incorporación de los pequeños y medianos empresarios rurales y en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- ❑ Promoción de la diversificación de las actividades generadoras de ingresos agrícolas y rurales no agrícolas, tales como agroindustrias, agro negocios, turismo rural, artesanías y otros servicios.
- ❑ Impulsar con la interinstitucionalidad, la creación de las condiciones requeridas para la incorporación de los pequeños y medianos productores en las redes de comercio justo y en el mejoramiento continuo de la calidad y la inocuidad en las actividades productivas agrícolas y no agrícolas.
- ❑ Promoción de la articulación de las empresas privadas, procesadoras y comercializadoras, con los pequeños productores-proveedores, en cadenas productivas territoriales justas y equitativas.

- ❑ Fomento al desarrollo de programas innovadores de reconversión y reestructuración productiva para la integración de los pequeños y medianos empresarios rurales a procesos productivos sostenibles, procurando su encadenamiento a núcleos dinamizadores de mercado, nacionales e internacionales.
- ❑ Impulso de acciones territoriales que vayan más allá de la actividad primaria, involucrando la industria, los servicios, el comercio, el turismo rural, el ambiente, la cultura, la distribución equitativa de las oportunidades y el desarrollo de las capacidades locales, elementos constitutivos del espacio rural.
- ❑ Promover el acceso a los activos productivos, ampliando las opciones de empleo y desarrollar las capacidades y competencias de la población rural, poniendo especial énfasis en los jóvenes y las mujeres rurales, por medio de la diversificación productiva y la provisión de servicios de apoyo a las actividades económicas, agrícolas y no agrícolas.
- ❑ Apoyar los esfuerzos estatales para proveer servicios públicos y privados dirigidos a mejorar la protección social, las capacidades y la calidad de vida de la población rural y a ampliar las opciones de generación de ingresos, como un mecanismo para la permanencia en sus comunidades y el fortalecimiento de su identidad territorial.
- ❑ Promoción de la articulación de las empresas privadas, procesadoras y comercializadoras, con los pequeños productores-proveedores, en cadenas productivas justas y equitativas.
- ❑ Apoyo al desarrollo de programas gubernamentales que propendan a la reconversión y reestructuración productiva para la integración de los pequeños y medianos empresarios rurales a procesos productivos sostenibles, procurando su encadenamiento a núcleos dinamizadores de mercado, nacionales e internacionales.
- ❑ Proveer adecuada y suficiente infraestructura según recursos institucionales programados, en apoyo a la producción agrícola y rural no agrícola, para brindar viabilidad a los planes de desarrollo rural de los territorios.

- ❑ Apoyar toda iniciativa de fortalecimiento de las inversiones públicas y privadas en infraestructura física y económica en los territorios rurales del país, con base en mecanismos de demanda.
- ❑ Promover el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación y mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la gestión agroambiental en las diferentes actividades económicas efectuadas en los territorios rurales.
- ❑ Introducir el componente ambiental en los procesos productivos, fomentando formas eficientes de gestión empresarial, el uso de nuevas tecnologías, la calidad e inocuidad de la producción, la producción orgánica y los encadenamientos agro-económicos.
- ❑ Promoción de la organización y participación de las comunidades rurales y las organizaciones integradas por los actores públicos y privados, creadas en los territorios rurales, para preservar y mejorar las condiciones ambientales y los espacios y paisajes naturales
- ❑ Impulso de una oferta de servicios financieros y no financieros para la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas y el desarrollo de actividades no agrícolas, por medio del acceso a los servicios del Sistema Bancario Nacional y otras entidades financieras, así como a los recursos canalizados por las entidades públicas y privadas hacia los territorios rurales.
- ❑ Fomento de la creación de diversas modalidades de organización comunitaria dedicadas al ahorro y el financiamiento de las necesidades productivas y familiares, como un mecanismo de autodesarrollo y cohesión comunal y territorial.
- ❑ Analizar la conveniencia de cofinanciar iniciativas innovadoras y dinamizadoras con visión estratégica para impulsar y apoyar el desarrollo rural territorial.
- ❑ Promover la apertura de mecanismos de financiamiento por parte del Sistema Bancario Nacional y otros oferentes financieros, y promoción de mecanismos de financiamiento locales, para las actividades económicas incluidas en los planes de desarrollo territorial, en condiciones concordantes con la dinámica socioeconómica y ambiental de los territorios rurales, con tasas diferenciadas, créditos oportunos y un sistema institucional de avales y garantías.

4.6.6. Cambios en el entorno, durante el periodo de gestión, incluyendo la normativa jurídica que permea el quehacer institucional

La Región Centroamericana en su generalidad, seguirá dependiendo de la entrada de divisas por medio de las remesas familiares y el modelo económico implementado de sesgo neo liberal, continuará operando, pese a los matices con que opera cada país en particular.

Se ha manifestado ampliamente y en diversos escenarios, que mientras no exista un cambio estructural coordinado entre los países Centroamericanos, condiciones como la pobreza, la desigualdad, la baja recaudación, la exclusión, la precariedad del empleo y la inequidad de género, seguirán vigentes. Dicho cambio requiere de reformas estructurales profundas y articuladas a nivel regional.

Dada la historia de Centroamérica, el camino para distribuir equitativamente el crecimiento económico y fortalecer los procesos democráticos y de participación ciudadana, pasan por la maduración y conocimiento cabal de la realidad de los diversos movimientos sociales de la región, emergentes en torno a la activa participación y la transparencia y contraloría ciudadana.

Durante el período 2016-2017, la Dirección Nacional Fondo Desarrollo Rural, ha enfrentado cambios significativos respecto a su entorno, que han implicado una adecuación y redefinición de sus procesos, procedimientos y métodos de trabajo, con el fin de responder a un modelo de gestión estratégico y conforme a las necesidades de respuesta a una clientela más contestaría y propositiva.

En muchos aspectos, Costa Rica es una historia de méritos en términos de desarrollo. Considerado un país de ingreso medio-medio a medio-alto, experimentó un crecimiento económico importante en los últimos 25 años, como resultado de una estrategia de crecimiento orientada al exterior sin abandonar la producción interna, basada en la apertura a la inversión extranjera, así como en una gradual liberalización comercial.

Costa Rica también ejerce efecto demostración gracias a sus políticas y logros ambientales, que han ayudado al país a construir su marca verde; el programa “pago por servicios ambientales”, ha tenido relativo éxito en promover la conservación de los

bosques y la biodiversidad; convirtiendo a Costa Rica en uno de los pocos países tropicales, que han reducido la deforestación.

El ingreso per cápita de Costa Rica se triplicó desde 1960, alcanzando un crecimiento promedio del 4.5 por ciento entre 2000 y 2013, comparado con el promedio regional del 3.8 por ciento para el mismo período.

A pesar del crecimiento de las últimas décadas, sobresalen cuatro desafíos al desarrollo: la pobreza, la situación fiscal, una desigualdad persistente y el desempleo. Estos retos afectan los pilares básicos del modelo de desarrollo costarricense de: inclusión, crecimiento y sostenibilidad.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo, el país logró bajar la pobreza total de 22.3 a 20.5 por ciento entre 2014 y 2016. En el caso de la pobreza rural, bajó de 30.3 a 25.7 por ciento en el mismo período y la urbana, en esos mismos años, bajó de 19.5 a 18.6 por ciento. Pese a los datos anteriores, en información del año 2016, el 6.3 por ciento de los hogares del país, vive en estado de pobreza extrema.

El desempleo en Costa Rica ha alcanzado cifras históricamente altas. Desde el 2004 cuando la tasa de desempleo abierto era de 4,5% se ha dado un aumento sostenido hasta duplicarse a 9% en 2014. Sin embargo, ya para el primer trimestre del 2015 el INEC reporta un desempleo de 10%, superando así el máximo histórico de 9,2% alcanzado en la crisis de los ochentas. Esto representa uno de los principales desafíos para el desarrollo del país

En resumen, el desempeño de la economía costarricense se ha mantenido en un contexto de relativa estabilidad de los macro precios, hasta hace pocos meses en que aparecen tensiones en el sistema (inflación, tipo de cambio, tasas de interés y salarios), en un contexto interno de riesgo, inherente a la evolución creciente de la deuda pública.

“Este entorno internacional relativamente favorable y la estabilidad macroeconómica alcanzada, representan una ventana de oportunidad que debe aprovecharse, previo a un año electoral, para que el país defina e inicie el ajuste en el desbalance fiscal, de modo que en los años venideros pueda estabilizar la razón de la deuda pública con respecto al PIB” (Olivier Castro, Presidente Ejecutivo Banco Central, 2016).

El “Diseño de un sistema de indicadores e información estadística para el seguimiento, evaluación y difusión de la Política de Desarrollo Territorial de Costa Rica”, fue otro de los insumos que modelaron los cambios en el entorno de análisis del Inder, respecto de sus respuestas a las demandas de la sociedad rural.

Este estudio, se ha convertido en un insumo técnico de muchísima utilidad para los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, Inder e interinstitucionalidad, ya que reflejan el estado de situación del desarrollo de los territorios rurales de Costa Rica, desde un enfoque multidimensional, considerando los niveles regional, territorial, cantonal y distrital. La inversión que se plantee, articule e implementen las gobernanzas territoriales y el apoyo que realice el Inder y la interinstitucionalidad pública y privada en todo el país, tendrá como referencia los datos de este estudio, que orientarán en la identificación de cuáles son los territorios rurales que requieren de mayor soporte para alcanzar su desarrollo y cuales las actividades con mayor dinámica de desarrollo.

El análisis fue realizado por el especialista del Estado de La Nación, Diego Fernández, por medio del Convenio Inder-IICA y se trata de una caracterización de todos los territorios rurales que fueron conformados en el país, a partir de los ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT).

En cuanto a la normativa institucional, que fundamenta el accionar en las acciones desarrolladas por la Dirección Fondo de Desarrollo Rural y es parte de ese contexto de análisis; éstas se muestran a continuación en el cuadro número 1.

Cuadro 1. Normativa como fundamento de las acciones de la Dirección.

Cant.	Título del documento normativo*	Oficio de aprobación o número de Gaceta	Fecha de publicación (Gaceta u otro medio)	Fecha de última actualización (si aplica)
1	Ley de transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural	Ley 9036	La Gaceta 103 del 29 de mayo del 2012	
2	Política de Estado en Desarrollo Rural Territorial 2015- 2030.	Decreto ejecutivo 39525 MAG	29 de enero 2016	
3	Política Institucional 2015-2018		Dirección de Planificación enero 2015	
4	Manual de Procedimientos de Seguridad Alimentaria	2005	2005 página Web Inder	
		ASA 098-2013	17 de abril 2013	Propuesta de mejora para el Servicio de Seguridad Alimentaria. Acuerdo de Junta Directiva en Art. 3 sesión ordinaria 4 del 30 de enero 2017.
5	Reglamento de Constitución y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural	Decreto Ejecutivo 38184 MAG	La Gaceta 68 del 07 de marzo 2014	Propuesta modificación de Reglamento Ejecutivo. Aprobado en Junta Directiva en sesión 06 de febrero 2017.
6	Criterios utilizados para la delimitación de los Territorios de actuación del Inder.	Artículo 72 de la sesión ordinaria 043-2012	26 de noviembre 2012	Propuesta su actualización para el I semestre 2017
7	Reglamento autónomo de organización y servicios del sistema de crédito rural del Instituto de Desarrollo Rural	La Gaceta 198	13 de octubre 2015	No ha tenido actualizaciones
8	Reglamento Ejecutivo de la Ley 9036. Transformación del IDA en el Inder.	Decreto Ejecutivo 38975 MAG	23 de marzo 2015	Modificaciones contenidas en propuesta lista en primer semestre 2017, misma que se tramita ente los entes correspondientes.

9	Directriz sobre lineamientos para cumplir cometido de la ley 9036 en el campo del crédito rural	PE 128-15	2 de febrero 2015	No ha tenido actualizaciones
10	Gestión de cobro de operaciones vencidas	PE 1413-16	02 de febrero del 2015	No ha tenido actualizaciones
11	Reglamento de cobro administrativo y judicial del IDA.	La Gaceta numero 46	05 de marzo del 2012	Acuerdo de Junta Directiva artículo 11 de la sesión ordinaria 27-2014 del 18 de agosto del 2014
12	Directriz institucional sobre tramites	GG 1015-2016	07 de septiembre del 2016	No ha tenido actualizaciones
13	Formato para la elaboración y ruta de proyectos	Directriz 001-2007	Enero del 2017	No ha tenido actualizaciones
14	Manual General del Procedimiento para la Construcción de Infraestructura básica en Asentamientos Campesinos	Acuerdo de Junta Directiva Art. N°29, sesión N°033-06	5 de octubre del 2006	No ha tenido actualizaciones
15	Guía para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).	Acuerdo de Junta Directiva Art. N° 07, Sesión N° 29	22 agosto de 2016	No ha tenido actualizaciones
16	Formato y guion explicativo de proyectos y ruta homogenizada del proceso de proyectos.	Acuerdo de Junta Directiva N° 57, Sesión N° 46.	19 de diciembre de 2016	No ha tenido actualizaciones

4.6.7. PERSONAL DIRECCION FONDO DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION

Kathia Jiménez Acuña. Secretaria, Guiselle Taylor Barrios, Sara Rivas Cubero, Emilia Mora Gamboa, Luis Calderón Rodríguez

CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS

Julieta Valerio Garita, Ricardo Villaverde Rojas

UNIDAD GESTION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO RURAL

José Bastos Matamoros, Ana Guiselle Hidalgo Vargas, Thais Torres Madrigal, Aileen Wong Arias, Mauricio Alvarado, Gabriela Rodríguez, Rodolfo Valerín Azofeifa, Felicia Serrano Bonilla.

UNIDAD SERVICIOS PARA EL DESARROLLO

Virginia Arroyo Acosta

INFRAESTRUCTURA RURAL

Verónica Lobo, José Morales, Bernal Jiménez, Eduardo Pereira, Diego Jiménez, Jorge Coto, Guillermo Córdoba, Marco Tulio Solís Loría

CREDITO RURAL

Yurán Rojas Vargas, Lorena Chacón Tellini. Secretaria, Georgina Delgado, Shirley Vega, Edgar Carvajal, Norma Gutiérrez

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jorge López Campos, Manuel Méndez Elizondo, Sandra Calderón Leitón, Luz Marín, Yamileth Álvarez

GESTIÓN DE CAPACIDADES Y PLATAFORMAS TERRITORIALES

Marlene Chaves Morales, Silvia Espinoza Naranjo, Omar Picado Ledezma, Roxana Matarrita Lemaitre, José Maroto Castillo, Alejandro Uzaga Fallas, Miriam Madrigal, Rolando Salas Urrutia, Victor Gutiérrez, Mariana Ramírez.

4.6.8 Resultados en el Sistema de Control Interno con referencia a la DNFR.

El Artículo 14, de la Ley 8292, sobre Control Interno, señala que se deben identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales definidos, tanto en los planes anuales operativos, como en los planes de mediano y de largo plazos. Analizar su impacto y efecto y adoptar las medidas necesarias para minimizarlo, es tarea de cada ente público.

El Inder a través de sus unidades operativas viene aplicando las autoevaluaciones desde el año 2003, con adscripción a los componentes funcionales del Sistema de Control Interno:

El ambiente de control. Consistente por un lado en el conocimiento, análisis, valoración, reflexión y retroalimentación que hace nuestra Oficina tanto del “Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”, como de la Ley General de Control Interno”, y en compartir valores y actitudes de servicio, ética y probidad y rendición de cuentas en la función pública.

Valoración de riesgos. Dando énfasis a la lectura de la realidad nacional y su entorno inmediato, que nos permita tener un panorama de riesgos e incertidumbres a corto, mediano y largo plazo que pueden presionar el sistema y hacerlo beneficioso o vulnerable. Esta lectura es fundamental para la comprensión integral y no simplista de la situación de los territorios, de sus actores sociales, de sus beneficiarios y de sus potencialidades a futuro.

Actividades de control. Se han generado los registros y procedimientos técnicos y administrativos que han sido diseñados por el personal para la ejecución de operaciones buscando minimizar riesgos detectados y posibilitar una gestión con eficiencia y utilidad.

Información y comunicación. Se ha generado un sistema interno de información requerida y necesaria que permite acceder oportunamente. Se mantiene una carpeta con documentos de significación y necesidad de manejo para el trasiego técnico y administrativo. Ella se alimenta cada vez que es menester realizarlo.

Seguimiento. Para valorar la calidad de los procedimientos y controles utilizados. Cada funcionario y funcionaria debe asumir una “actitud crítica y constructiva con respecto a los controles que operan en el entorno de su labor, así como la disposición, según corresponda de mejorarlos o brindar sugerencias para fortalecerlos, desarrollando un sentido de compromiso al respecto

En el año 2015 se planteó el marco de aplicación del modelo de madurez del SCI con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento, mediante la determinación del grado de consolidación y la mejora continua de disco sistema.

El modelo de madurez del SCI es una herramienta de diagnóstico que permite conocer el estado de un SCI e integrarse como parte del instrumental para el seguimiento, donde se concibe la Institución como un todo. Comprende los componentes funcionales del SCI: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información, seguimiento.

Importante señalar que, a raíz de la conceptualización y herramientas utilizadas hasta la fecha, sufrieron cambios significativos orientados a obtener una valoración más eficiente y eficaz sobre el control operacional, la rendición de cuentas y la transparencia, sino también por la necesidad de medir tales efectos en razón del impacto hacia nuestros clientes internos y externos.

De hecho, con la nueva conceptualización de la gestión institucional, se logra una mejor integración y coherencia entre los procesos de Planificación Estratégica, Control Interno y Gestión de la Calidad.

El proceso de autoevaluación del SCI forma parte de las acciones de orientación para la función pública de nuestra Autoridad Superior y de la Unidad respectiva (UCI), y se está a la espera de la implantación del sistema de autoevaluación, cuya primera parte ha sido la capacitación en el tema.

5. PRINCIPALES LOGROS EN LA LABOR DE INSTITUCIONAL. ACTIVIDADES Y ACCIONES RELEVANTES

5.1 La Gestión del Desarrollo Rural Territorial



Base de la acción institucional y andamiaje de soporte que permea la labor en los territorios, en congruencia inmediata con la ley 9036 y la realidad de la sociedad rural, en su conjunto.

La gestión del Desarrollo Rural considera a los territorios rurales como sujetos de las políticas públicas y de una nueva institucionalidad de soporte (Inder), implementando un enfoque que sustituye la operación de políticas sectoriales, por otro fundamentado en la integralidad de factores y en una lógica de planeación orientada al territorio; un enfoque estratégico que da relevancia a las implicaciones sociales, económicas, político institucionales, culturales y ecológicas presentes en cada unidad territorial.

En el periodo de rendición de cuentas se pudo:

- a. Concluir con la conformación de los 28 Territorios de actuación, que el debate nacional iniciado en el año 2007 y finalizado en el 2012, proveyó como decisión ciudadana, la delimitación necesaria que requería el Inder para encauzar su nueva labor en un “marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país y que permitiera la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia” (artículo 1. Ley 9036).



Los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), son la expresión de la gobernanza o especial tipo de organización de los actores sociales de un territorio, que es al final una articulación de diversos actores del Estado y la sociedad civil, que conducen a un marco de operación que estimula el desarrollo socio-económico con inclusión social, planteando prácticas innovadoras de planificación y gestión, respaldadas por actores sociales que comparten objetivos y asumen cuál debe ser su papel en su consecución.



La gobernanza territorial difiere de la coordinación público-privada, por ser un proceso más profundo, efectivo e integral; una nueva forma de concertar intereses, fortalecer capacidades, así como acercar actores y redes sociales.

En el cuadro número 2, se brinda información sobre el avance en el tiempo de la conformación de los CTDR.



Cuadro 2. Conformación de las unidades de gestión: Consejos Territoriales de Desarrollo Rural

Nº	Delimitación Territorial	Fecha conformación
1	Talamanca-Valle de la Estrella	03/10/2013
2	Turrialba-Jiménez	30/04/2014
3	Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana	05/06/2014
4	Osa-Corredores-Golfito	20/08/2014
5	Buenos Aires-Coto Brus	25/09/2014
6	Pococí	23/10/2014
7	Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	29/10/2014
8	Liberia-La Cruz	12/11/2014
9	Sarapiquí	04/12/2014
10	Guatuso-Upala-Los Chiles	11/12/2014
11	Puntarenas-Montes de Oro	18/06/2015
12	Limón- Matina	25/06/2015
13	Siquirres-Guácimo	02/07/2015
14	Nandayure-Hojancha-Nicoya	09/07/2015
15	Dota-Tarrazú-León Cortés	22/07/2015
16	Santa Cruz-Carrillo	30/07/2015
17	Acosta-Desamparados-Aserrí	06/08/2015
18	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	18/08/2015
19	Pérez Zeledón	29/10/2015
20	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	19/11/2015
21	Orotina-San Mateo-Esparza	24/11/2015
22	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	26/11/2015
23	Península de Osa	02/12/2015
24	Paraíso-Alvarado	09/12/2015
25	Garabito-Quepos-Parrita	15/06/2016
26	Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo Vara Blanca	28/06/2016
27	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	30/06/2016
28	Atenas-Palmare-Naranjo-San Ramón-Zarcelero	28/07/2016

TERRITORIOS RURALES CONFORMADOS POR EL INDER

Región Pacífico Central		
1	Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	
2	Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde	
3	Orotina-Esparza-San Mateo	
4	Quepos-Garabito-Parrita	
Región Huetar Norte		
1	Guatuso-Upala-Los Chiles	
2	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	
3	Sarapiquí	
Región Chorotega		
1	Liberia-La Cruz	
2	Nandayure-Hojancha-Nicoya	
3	Santa Cruz-Carrillo	
4	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	
Región Brunca		
1	Osa-Carreñales-Golfito	
2	Buenos Aires-Coto Brus	
3	Pérez Zeledón	
4	Península de Osa	
Región Huetar Caribe		
1	Talamanca-Valle de La Estrella	
2	Pococí	
3	Limón-Matina	
4	Siquirres-Guácimo	
Región Central		
1	Turrialba-Jiménez	
2	Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana	
3	Dota-Tarrazú-León Cortés	
4	Desamparados-Acosta-Aserrí	
5	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	
6	Paraiso-Alvarado	
7	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	
8	Barva-Santa Bárbara-San Rafael-San Isidro-Santo Domingo-Vara Blanca	
9	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	



Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)

En cada uno de los territorios, se conforma un Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), el cual tiene como función la coordinación, articulación y gestión del Desarrollo Rural, así como la formulación de los planes de Desarrollo Rural Territorial. El órgano máximo permanente del CTDR es la Asamblea General, que constituye un espacio abierto para la participación de todos los actores sociales del territorio acreditados por el Inder siendo esta una nueva forma de gobernanza en el país.

Más información en www.inder.go.cr
2247-7400

b. En el período se pudo concluir con la aprobación de los 28 Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT)

Los PDRT son herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio. Elaborado por el Comité Directivo y aprobado por el CTDR, incluye acciones dirigidas a mejorar las condiciones de la población más vulnerable de los territorios.



Cuadro 3. Fecha de aprobación del Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT).

Número de PDRT aprobados por Asamblea General de los CTDR	Consejo Territorial de Desarrollo Rural	Fecha aprobación del PDRT por Asamblea General.
1	Talamanca-Valle de la Estrella	25 marzo del 2015.
2	Turrialba-Jiménez	30 abril del 2015.
3	Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana	03 junio del 2015.
4	Guatuso-Upala-Los Chiles	26 de junio de 2015
5	Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	22 julio del 2015.
6	Osa-Golfito-Corredores	10 septiembre del 2015.
7	Coto Brus-Buenos Aires	17 septiembre del 2015.
8	Pococí	28 octubre del 2015.
9	Sarapiquí Heredia-Sarapiquí Alajuela	13 de octubre del 2015.
10	Liberia-La Cruz	01 diciembre del 2015.
11	Siquirres-Guácimo	17 de marzo de 2016
12	Limón-Matina	14 de abril de 2016
13	San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	18 de abril de 2016
14	Santa Cruz-Carrillo	22 de abril de 2016
15	Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde	26 de abril de 2016
16	Nicoya-Hojancha-Nandayure	29 de abril de 2016
17	Dota-Tarrazú-León Cortés	04 agosto 2016
18	Acosta-Desamparados-Aserrí	12 de agosto de 2016
19	Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega	25 de agosto de 2016
20	Orotina-Esparza-San Mateo	30 de agosto de 2016
21	Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán	08 de setiembre de 2016
22	Pérez Zeledón	23 de octubre de 2016
23	Paraíso-Alvarado	09 de noviembre de 2016
24	Garabito-Quepos-Parrita	05 diciembre 2016
25	Atenas-Palmare-Naranjo-San	07 diciembre de 2016

	Ramón-Zarcero.	
26	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	14 de diciembre de 2016
27	Barva-Santa Bárbara- San Isidro San Rafael- -Santo Domingo-Vara Blanca	15 de diciembre de 2016
28	Península de Osa	15 de marzo 2017

c. Se realizaron en el período (agosto2016-mayo 2017):

280 sesiones mensuales de Comités Directivos de CTDR

16 asambleas Generales Ordinarias de los CTDR.

5.1.1. Operación estratégica de la Red de Presidencias de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), como instancia de convergencia de intereses territoriales

La Red de Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, denominada “Red Nacional de CTDR”, es una instancia a nivel nacional, integrada por los presidentes de los CTDR, creado con el propósito de fortalecer el modelo de gobernanza territorial, que permita articular acciones y experiencias para una mayor incidencia en la inversión y políticas públicas, promoviendo con ello el desarrollo de los territorios rurales.

La Red se reunió en el período agosto 2016-mayo 2017, en 6 oportunidades bajo agenda y resultados de trabajo

5.1.2. Red de Universidades como generadora de condiciones para facilitar la participación y la articulación del Sector de Educación Superior y Organismos Internacionales, en el Desarrollo Rural Territorial.

Creada para apoyar:

- a) Procesos de extensión, formación y cooperación para el Desarrollo Rural Territorial y atender las necesidades de los habitantes de los territorios.
- b) Beneficiar con el uso de la información actual y el uso de escenarios socio económico y climático y formación de capacidades de innovación y valor agregado.
- c) Crear espacios de reflexión y retroalimentación.
- d) Se ha venido reuniendo regularmente en el transcurso del 2016-2017, con una frecuencia bimestral.

5.1.3. Secretarías Técnicas (ST) de los Comités Directivos (CD) de los CTDR

Las Secretarías Técnicas conforman una instancia de apoyo, asesoría y facilitación a los CD de los CTDR, del cual forman parte en funciones asesoras. Parten del conocimiento y reconocimiento de la realidad territorial y regional donde se inscribe la labor de la gobernanza del territorial, en su dinámica, potencialidades y perspectivas: económicas, productivas, sociales, ambientales, políticos institucionales de conectividad e identidad.

Las ST laboran con capacidad asesora del CD, que parte precisamente del conocimiento y reconocimiento de las principales políticas que orientan el espacio rural, el plan nacional de desarrollo, el plan nacional de desarrollo rural territorial, los planes sectoriales y regionales y los programas públicos y privados con incidencia en su territorio.

Las ST poseen por principio destreza analítica, reflexiva, crítica, creadora, orientadora, negociadora y con capacidad promotora, que les permite tener activa y protagónica participación desde su puesto de Secretario (a) Técnico (a) en el desarrollo integral de los territorios.

Las ST se reunieron en pleno en tres oportunidades en el período bajo agenda conjunta de trabajo y conocimiento de experiencias de ST similares en territorios

5.1.4. Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDRT).

El Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2016-2022 se fundamenta en la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030”, oficializada por el Ministro Rector

del Sector Agropecuario, mediante acuerdo del CAN 58-10-2015 y Consejo de Gobierno (sesión 79, 2015).

El PNDRT, es un instrumento de planificación nacional, que define las acciones y proyectos estratégicos, establecidos en los Planes de Desarrollo Rural Territorial, consistente con la Política de Estado en Desarrollo Rural Territorial.

Ha estado coordinado por la Seteder del Inder con participación de un Comité Técnico Interinstitucional (CTI), y está en etapa final de su formulación.



5.1.5. Indicadores Territoriales.

Insumo técnico de utilidad para los CTDR y la interinstitucionalidad. Responde al objetivo de reflejar el estado de situación del desarrollo de los territorios rurales de Costa Rica, desde un enfoque multidimensional, considerando los niveles regional, territorial, cantonal y distrital, que sirva de fundamento para la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015-2025”.

El cuadro número 4, refleja la suma de 72 indicadores utilizados para el análisis territorial.

Cuadro 4. Indicadores Territoriales.

Dimensión-Tema	Indicadores
Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales	29
Educación	7
Infraestructura para recreación y esparcimiento	3
Infraestructura y transporte	6
Recursos energéticos	2
Servicios de salud y sanidad	7
Vivienda digna	4
Economía rural territorial	14
Agricultura y producción familiar	3
Diversificación y transformación de la producción de bienes y servicios	1
Financiamiento para la producción	2
Gestión y desarrollo empresarial	4
Inversión en Infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos y servicios	1
Porcentaje de territorios con menor incidencia de pobreza	3
Equidad e inclusión de la población en el Desarrollo Rural Territorial	12
Desarrollo del talento humano	2
Fondos especiales diferenciados por grupos de atención	6
Identidad, gestión y promoción cultural	1
Programas diferenciados de emprendedurismo y empresariedad	1
Programas selectivos y otros con beneficios del desarrollo	2
Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio	9
Alianzas público - privadas	1
Comunicación y Desarrollo Territorial	1
Gestión del Desarrollo Territorial	3
Programas y proyectos articulados territorialmente	2
Sistema de información territorial	2
Ecosistemas territoriales	8
Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el manejo integral y uso sostenible de los recursos	3
Gestión al riesgo de desastres y adaptación	1
Manejo de residuos y desechos sólidos y líquidos	1

Ordenamiento territorial y gestión integrada del recurso hídrico y marino costero	1
Pago por servicios ambientales	2
Total	72

5.1.6. Comisión de seguimiento a la Gestión del Desarrollo Rural Territorial (GDRT).

Equipo de trabajo establecido desde el año 2014, para brindar asesoría, facilitación y apoyo a la formulación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, conforme se iban conformando los distintos CTDR de actuación.

Evolucionó en el año 2016 a constituir una Comisión de seguimiento a las labores de Unidad de Gestión del Conocimiento y Plataformas Territoriales (GDRT), ampliando su espectro de acción, no solamente referida a la elaboración, implementación y seguimiento de los PDRT, sino a toda acción que implicará la participación, negociación, coordinación, capacitación y logística de las acciones territoriales de los CTDR.

En el año 2017, la Comisión se recompone en sus integrantes, asumiendo la coordinación, la Unidad de Gestión del Conocimiento y Plataformas Territoriales, con el apoyo continuado de la Seteder-Planificación.

Realiza sesiones quincenales de trabajo y se han programado inicialmente sesiones similares a nivel regional, con las Secretoras Técnicas en forma conjunta.

5.1.7. Equipos Técnicos Regionales.

Establecidos mediante Directriz 001-2016, para desarrollar acciones estratégicas, tendientes a fortalecer el trabajo articulado entre las Oficinas Territoriales de cada región, conformada por el o la Directora Regional, la Asesoría Legal Regional, la Coordinación de Desarrollo, los Gestores de Proyectos Regionales del Inder y los funcionarios o funcionarias que ocupen las Secretarías Técnicas de los CD de los CTDR existentes en estos espacios de planificación y operación.

Se conforma igualmente como instancia técnica para analizar y preseleccionar proyectos en el marco de la Política de Estado para el DRT y el asesoramiento, apoyo, guía y seguimiento que requieren los CD de los CTDR.

5.1.8. Promoción del modelo y metodología de gestión del Desarrollo Rural Territorial de Costa Rica, mostrado a nivel de países Latinoamericanos

Ha sido una constante anteriormente y en el período de análisis, la presencia de misiones, delegados, representantes, comisionados y participantes de países Latinoamericanos, que han visitado el país, para conocer la experiencia costarricense en DRT y sus derivaciones en programas propios de la actuación del Inder.

Costa Rica ha reconocido que cada país y cada territorio rural, con sus actores políticos, económicos, sociales y ambientales, responden a una trayectoria histórica particular, a lógicas y dinámicas específicas, a una correlación de fuerzas, a un juego de interés propio y a una heterogeneidad de procesos internos.

La diversidad y riqueza de las iniciativas de promoción e implementación del desarrollo rural territorial en Costa Rica, ha permitido generar una amplia reflexión colectiva que tenga por finalidad identificar las buenas prácticas y extraer lecciones y aprendizajes de nuestro proceso.

5.1.9. Misiones de:

La Araucanía y Sector Empresarial de Temuco, de la República de Chile. Conocimiento de la experiencia de Costa Rica en DRT. Noviembre 2017.

Sector organizativo y empresarial de varios Departamentos y Municipios. República Guatemala. Conocimiento experiencia de Costa Rica en desarrollo rural territorial y programas de agroindustria. Marzo 2017.

Alcaldes y representantes institucionales. República de Paraguay. Conocimiento del proceso de DRT llevado a cabo en el país.

INDAP_INDER_FAO. República de Chile. Conocimiento de la experiencia en DRT y análisis experiencias en agroindustria rural y sistemas de información. Agosto 2017.

Video conferencia en el marco del SIGET-IICA sobre la experiencia de Costa Rica en Desarrollo Rural Territorial, dirigida a países Latinoamericanos que ejecutan programas parciales similares: México-Guatemala-El Salvador-Honduras-Panamá-Colombia-Ecuador- Paraguay-Bolivia-Venezuela. Marzo 2017.

Foro de análisis del avance en DRT a nivel Centroamericano. Experiencia de Costa Rica en Desarrollo Rural Territorial. FLACSO/Sector Educación/Academia y Sector Empresarial y Financiero. Abril 2017.

Análisis experiencias de proyectos insignia del IICA y lineamientos de planificación 2017, en Latinoamérica. Experiencias de realce e importancia, caso de Costa Rica en Desarrollo Rural Territorial. Abril 2017.

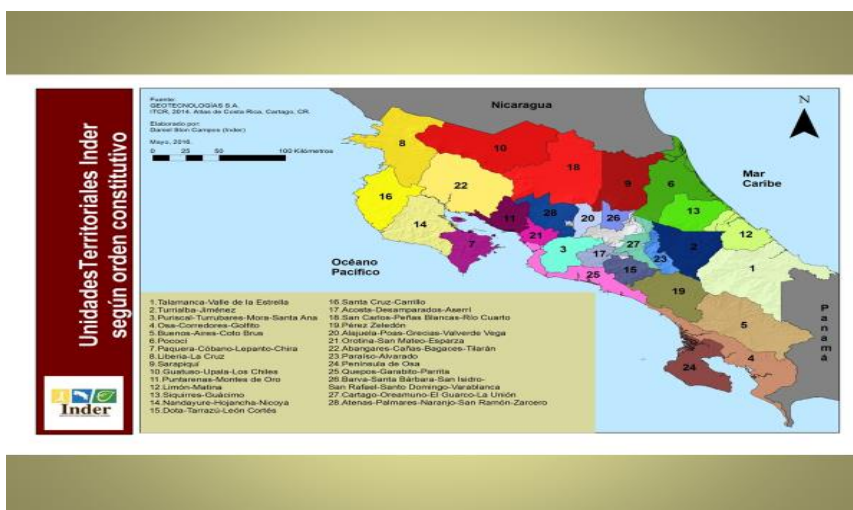
5.1.10 Actualización y homogenización de la delimitación territorial

El artículo 9 de la Ley 9036, establece que, para el cumplimiento de sus fines y funciones, el Inder deberá elaborar una delimitación y clasificación de los territorios rurales. Dicha delimitación y clasificación de los territorios rurales será consensuada con los actores de los territorios y con los Ministerios y Autoridades competentes y no modificará la división territorial y administrativa de la República, ni afectará las competencias públicas de las corporaciones municipales y de otros entes.

En ese tanto, en el período, se actualizó el documento de criterios utilizados para la delimitación de los territorios Inder, aprobado por Junta Directiva en el año 2012, para hacerlo más acorde con la realidad del año 2017.

Este documento deberá ser llevado próximamente a Junta Directiva Inder para su análisis y aprobación como documento que sustituye por actualización del 2012. Se establece en él, homogenización de conceptos y denominaciones de cada uno de los territorios.

Figura 1. Territorios Inder conformados en el período 2013-2017.



5.1.11 Posible conformación Territorio de los cantones del Norte de San José



A partir del año 2016, emergen solicitudes de actores de la sociedad civil de los cantones Vásquez de Coronado, Moravia y Goicoechea, que solicitan a la institucionalidad del Inder, poder conformar un territorio propio con características y afinidades igualmente propias de su ruralidad.

Ni en la propuesta inicial de territorios del año 2007, ni en la convocatoria y discusión nacional efectuada del 2010 al 2012, se planteó territorio alguno en la parte Norte de San José.

Es importante indicar que el territorio rural que se propone para los cantones del Norte de San José, sería una unidad geográfica dedicada principalmente al desarrollo de actividades rurales, compuesta por un tejido social e institucional particular, asentada en una base de recursos naturales propios, con formas de organización, producción, consumo, intercambio y manifestaciones de identidad comunes (Ley 9036, art. 9).

5.1.12 Propuesta fortalecimiento capacidades humanas de las Secretarías Técnicas de los CTDR

Se plantea implementarlo a través de una malla curricular (diplomado) dirigido a funcionarios y funcionarias del Inder, que tienen la responsabilidad de las Secretarías Técnicas de los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural Territorial para suministrar herramientas conceptuales metodológicas y técnicas tendientes a mejorar significativamente las capacidades de este personal en el desempeño de sus labores.

Este currículo está asentado en el análisis de los desafíos y problemas que imponen tanto la globalización como la transformación del Estado en los Territorios.

Ello implica conocer y reflexionar acerca de los diferentes análisis del desarrollo, así como tener una posición proactiva encaminada a buscar vías de superación de los problemas territoriales acuciantes del momento, especialmente para aliviar sus consecuencias sobre los grupos más débiles de la sociedad.

Partiendo de estos nuevos retos analíticos, el énfasis en la sociedad y la economía territorial, emergen como elementos clave para conocer y mejorar el posicionamiento de los territorios en la escena nacional.

5.1.13 Perfil propuesto para evolucionar la labor de una Secretaría Técnica a una Secretaría Ejecutiva, del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR)

Considera el siguiente perfil propuesto, como ocupación única y especializada.

- Con capacidad asesora que parte del conocimiento y reconocimiento de la realidad territorial y regional donde se inscribe la labor de la gobernanza del territorial, su dinámica, potencialidades y perspectivas económicas, productivas, sociales, ambientales, político institucional, de conectividad e identidad.

- Con capacidad asesora que parte del conocimiento y reconocimiento de las principales políticas que orientan el espacio rural, el plan nacional de desarrollo, el plan nacional de desarrollo rural territorial, los planes sectoriales y regionales y los programas públicos y privados con incidencia en su territorio.
- Poseer destreza analítica, reflexiva, crítica, creadora, orientadora, negociadora y con capacidad promotora, que le permita tener activa y protagónica participación desde su puesto de Secretario (a) Ejecutiva (a) (SE) en el desarrollo integral de los territorios.
- Tener conocimiento y ser capaz de interpretar las estructuras históricas, económicas, sociales, ambientales y políticas del territorio.
- Capacidad crítica para captar la realidad y problemática territorial existente, participando activamente y en conjunto, en el desarrollo de posibles alternativas de solución.
- Con capacidad analítica para reconocer y adaptar a las condiciones y circunstancias de su labor, aquellas condiciones y conceptos propios del modelo de desarrollo global y territorial, que se requieren contextualizar.
- Tener espíritu de servicio, sensibilidad social y empatía, buscando desarrollar una disposición favorable para establecer y mantener una comunicación dialógica, negociadora y respetuosa en el seno del Comité Directivo y con los diversos actores sociales y territoriales que intervienen en los procesos de desarrollo.
- Visión estratégica y gerencial, con capacidad para promover, facilitar y desarrollar acciones articuladoras como agente de cambio e innovación.
- Habilidad y competencia para trabajar y actuar en equipo.
- Capacidad de relacionamiento con la interinstitucionalidad y con los gobiernos locales
- Conocimiento en planificación, preparación, evaluación, seguimiento de proyectos y en manejo de paquetes computacionales.
- Buena capacidad de redacción y síntesis

5.1.14 Reglamento Ejecutivo y Capítulo único para la Gestión del Desarrollo Rural Territorial.

Propuesta presentada a Junta Directiva Inder y posteriormente al MEIC y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para su proceso de aprobación oficial.

Este reglamento posee cuatro capítulos dedicados a la gestión del desarrollo rural territorial y una serie de artículos que a continuación se nombran, por ser indicativos del procedimiento que los contiene.

Capítulo V: Políticas Públicas, Planificación y Plan de Desarrollo Rural Territorial

Artículo 12	Formulación de la política de Estado en Desarrollo Rural Territorial
Artículo 13	Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial
Artículo 14	Del enfoque ascendente en la formulación de la política y la planificación del desarrollo rural territorial.
Artículo 15	Ejecución de la PEDERT, PNDRT e impulso y facilitación de los PDRT.

Capítulo VII- De la constitución y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)

Artículo 18	Constitución de los CTDR
Artículo 19	Acreditación de actores sociales
Artículo 20	Modalidades de acreditación
Artículo 21	Asamblea General de los CTDR
Artículo 22	Competencias de la Asamblea General
Artículo 23	Comité Directivo del CTDR
Artículo 24	Cargos en el Comité Directivo
Artículo 25	Funciones
Artículo 26	Fiscalía
Artículo 27	Secretaría Ejecutiva
Artículo 28	Planes de Desarrollo Rural Territorial

Capítulo VIII - de la Red Nacional de CTDR

Artículo 29	Red Nacional de CTDR
Artículo 30	Funciones de la Red Nacional
Artículo 31	Órganos de la Red
Artículo 32	Secretaría de la Red
Artículo 33	Fiscalía
Artículo 34	Apoyo Inder a la Red de CTDR

Capítulo IX – Planes de Desarrollo Rural Territorial

Artículo 35	Planes de Desarrollo Rural Territorial
Artículo 36	De los indicadores de seguimiento y evaluación de los PDRT
Artículo 37	Aportes del sector privado.
Artículo 38	Convenios.

5.1.15 Labor desarrollada 2016-2017 por las unidades operativas de la Dirección Fondo de Desarrollo Rural Periodo 2016

1. Gestión de capacidades y plataformas territoriales:

Gestión del Desarrollo Rural Territorial	
Nombre de los CTDR constituidos	Número CTDR conformados
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	4
Garabito-Quepos-Parrita	Número sesiones ordinarias y extraordinarias de los CD
Atenas-Palmarenes-Naranjo-San Ramón-Zarcero	
Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca	
	310

Número de Planes de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) Aprobados
17

Numero Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias
29

Territorios con PDRT aprobados
1. Puntarenas-Montes de Oro
2.Limón-Matina
3.Siquirres-Guácimo
4.Nandayure-Hojancha-Nicoya
5.Dota-Tarrazú-León Cortés
6.Santa Cruz-Carrillo
7.Acosta-Desamparados- Aserri
8.San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto
9.Pérez Zeledón
10.Alajuela-Poás-Grecia-Valverde Vega
11.Orotina- San Mateo- Esparza
12.Abangares- Cañas- Bagaces-Tilarán
13.Paraíso-Alvarado
14.Garabito-Quepos-Parrita
15.Barva-Santa Bárbara-San Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Vara Blanca
16.Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión
17.Atenas-Palmares-Naranjo-San Ramón-Zarcelero

Número de Organizaciones de base constituidas
21

Número eventos de capacitación a organizaciones, incluidos CTRD	
697	9635

Número eventos capacitaciones a organizaciones bajo coordinación interinstitucional.	Número Participantes
140	2776

Actas de Asambleas Constitutivas organizaciones y asentamientos	
Ordinarias	87
Extraordinarias	7
Constitutivas	68

Seguimiento y coordinación de acciones técnicas y de capacitación REDCAM: Programa “Mejoramiento de Vida”
<p>-Validación de un modelo de ahorro y ayuda mutua en el seno de la REDCAM-DRP. Para implementación en comunidades. Siendo las elegidas, los territorios de las Regiones Chorotega y Huetar Norte.</p> <p>-Propiciar el establecimiento de alianzas estratégicas con instancias de desarrollo para el posicionamiento del enfoque mejoramiento de vida.</p> <p>-Inder: Convenio de apoyo en procesos de capacitación.</p> <p>-Alianza con MAG: Para articular capacitación para un grupo de funcionarios de distintos territorios aplicando el enfoque mejoramiento de vida en Asentamientos del Inder.</p>

Eventos sector turismo rural (ICT)	
Lugar	Número personas
San Vito	33
La Cruz	52
Golfito	26
Puerto Jiménez	62
Drake	50
Guápiles	47
Cahuíta	23
Sarapiquí	26
Caño Negro	28
Bagaces	45
Upala	25
Fortuna	18
TOTAL	435

Programa de Género y Juventud Rural	
Foro Nacional sobre Desarrollo Rural Territorial, Igualdad y Equidad de Género en Costa Rica.	14 y 15 abril
Taller nacional sobre “Acceso al mercado laboral y oportunidades de empleo y autoempleo para mujeres con discapacidad”	19 y 20 mayo
Taller con las Representantes de Mujeres de los Comités Directivos de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)	12 y 13 octubre
Proyecto Piloto de transversalización de Género en el Territorio de Osa, Golfito y Corredores. Convenio Inamu-Sector agropecuario.	Proyecto Bianual
Coordinación de acciones en función del III Plan de la PIEG.	Proyecto Bianual
Plataforma e informes CEDAW, informes y discusiones sobre cumplimiento del Inder en el marco del Convenio de eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.	Informes periódicos a enlaces institucionales.

Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Rurales	15 diciembre
Curso Virtual: Vivenciando el aprendizaje de las personas jóvenes en ambientes rurales. Diploma firmado por Presidencia Ejecutiva.	100 matriculados
Talleres de Jóvenes representantes de los CTDR.	14-15 noviembre 30 junio-1 julio
Foro para el Diálogo Social Inclusivo sobre el tema del Empleo y Trabajo Decente para las Juventudes.	4 de octubre

Seguimiento y coordinación de acciones técnicas y de capacitación Programa Gubernamental "Un Pueblo un Producto" OVOP.
<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de experiencias a nivel regional sobre la implementación OVOP. -Realización de encuentros locales y regionales. Para el encuentro local, participaron 50 personas, en San Carlos. -Sensibilización a los actores locales. Implementar capacitación. -Inicio movimiento OVOP en la Región Chorotega, diciembre 2016 Participación de 40 pequeños productores de la zona.

Seguimiento a Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (Ceproma)			
Acciones	Observaciones		
Coordinación capacitación mantenimiento preventivo y correctivo	Aplicada a 13 Ceproma	Coordinado con CNP	213 participantes organizaciones administradoras de Ceproma
Coordinación capacitaciones buenas prácticas de manufactura			
Calibración y mantenimiento de equipo.			
Capacitación en manejo de equipo de laboratorio	El Zota	Proceso Conarroz-Inder	Juntas Directivas y asociados.
Apoyo proceso de diseño de los términos de referencia para adquisición de equipo	Roxana-Bagatzi		

Apoyo en proceso para reactivación piladora.	La Palmera		
Coordinación apoyo para capacitaciones 2017 en procesos de manufactura en arroz	Varios		
<p>Diagnóstico Organizacional</p> <p>Plan piloto: Diagnostico de mercado participativo</p> <p>Plan Piloto: Identificación de la Agrocadena Ceproma Bagatzí</p> <p>Diagnóstico y Capacitación para Ceproma</p> <p>Análisis de la Situación Actual de la maquinaria y equipo. De los Ceproma a nivel nacional</p> <p>Propuesta base de estructuras de costos de los productos comercializados en los Ceproma</p> <p>Fortalecimiento de la Organización administradora del Ceproma de San Blas</p> <p>Diagnóstico y fortalecimiento proceso de producción avícola</p> <p>Propuesta para el desarrollo de capacidades a las mujeres del Zota, Ceproma el Zota</p> <p>Preparación y evaluación Proyectos productivos en los asentamientos elegidos</p> <p>Estudio de factibilidad para la producción y comercialización de Pimienta en el Ceproma del Zota, Pococí.</p>			<p>Red de Universidades. UNA y UCR, Escuelas Economía Agrícola, Planificación Social, Ingeniería Química, Zootecnia, otras. Practicantes, Trabajos Finales de Graduación</p>
Eventos de seguimiento, capacitación, coordinación interinstitucional, actividades Inder, maquinaria y equipo, entre otros.			52 eventos-634 participantes

Atención a temas de denominación de origen, Valor Agregado e Indicación Geográfica
<p>-Mejora del conocimiento de los beneficios de los signos de calidad para el desarrollo rural territorial. Denominación de origen del Cacao en la Región Huetar Caribe.</p> <p>-Indicación geográfica de la Pimienta en las regiones: Caribe, Sarapiquí, Huetar Norte. Obtener la indicación geográfica de la pimienta en las regiones: Caribe, Sarapiquí y Huetar</p>

Norte.

-Denominación de origen de café Tarrazú en los Santos.

-A través de los CTDR, se incentiva la inclusión de proyectos que tengan que ver con temas de valor agregado, indicación geográfica, denominación de origen, según corresponda por territorio. Lista de proyectos que tengan que ver con estos temas para articular su aplicación.

Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales. Avance 2017.

Región	Unidad de medida	Meta Anual	Ejecución Marzo 2017	% Ejecución Total
Brunca	Formación Organizaciones	1	0	0
	Capacitación	174	39	22.41
	Seguimiento	344	67	19.47
Central	Formación Organizaciones	0	0	0
	Capacitación	124	19	15.32
	Seguimiento	85	12	14.11
Chorotega	Formación Organizaciones	1	0	0
	Capacitación	124	16	12.90
	Seguimiento.	149	21	14.09
Huetar Caribe	Formación Organizaciones	4	1	25
	Capacitación	257	35	13.61
	Seguimiento.	34	11	32.35
Huetar Norte	Formación Organizaciones	2	0	0
	Capacitación	113	33	29.20
	Seguimiento.	69	22	31.88
Pacífico Central	Formación Organizaciones	0	0	0
	Capacitación	96	02	3.00
	Seguimiento	62	24	38.70

Crédito Rural 2016

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	
1	AVANCE DE METAS POR OFICINA SUBREGIONAL Y REGIÓN																		
2	AL 23-12-2016																		
3		APROBACIÓN			COLOCACIÓN INVERSIÓN			EN TRÁMITE			RECUPERACIÓN (mill ¢)			Desemb.					
4	Región / Ofic. Sub.	N° Operac.			Mill (¢)									(mill ¢)		Adec.	# Op.		
5		Progr.	Ejec.	% Avance	Progr.	Ejec.	% Avance	# Op.	(mill ¢)	% Avance	Progr.	Ejec.	% Avance	ejec.	% Avance	#	Mill ¢		
12	CENTRAL	26	29	111.54	83.90	90.47	107.83	1	1.50	109.62%	58.87	88.90	151.01	94.27	104.20	25	41.00	98	
13	Cartago	9	9	100.00	26.00	23.60	90.77			90.77%	32.91	44.41	134.93	24.11	102.16	14	15.04	44	
14	Grecia*	9	7	77.78	11.00	15.22	138.36			138.36%	10.96	25.33	231.10	14.72	96.71	6	11.00	20	
15	Turrialba	8	13	162.50	46.90	51.65	110.13	1	1.50	113.33%	15.00	19.16	127.76	55.44	107.33	5	14.96	34	
16																			
17	CHOROTEG	26	38	146.15	112.50	114.95	102.18	0	0.00	102.18%	59.60	53.81	90.29	114.19	99.34	4	4.39	110	
18	Cañas	7	10	142.86	30.00	41.00	136.67			136.67%	28.00	29.89	106.75	41.00	100.00	1	2.82	29	
19	Liberia	8	26	325.00	71.00	67.97	95.73			95.73%	7.60	2.67	35.13	67.21	98.88			35	
20	Santa Cruz	11	2	18.18	11.50	5.98	52.00			52.00%	24.00	21.25	88.54	5.98	100.00	3	1.57	46	
21																			
22	H. CARIBE	40	28	70.00	105.50	84.05	79.67	0	0.00	79.67%	61.87	42.33	68.42	81.64	97.13	22	20.23	156	
23	Batán	6	7	116.67	25.00	21.00	84.00			84.00%	6.67	6.90	103.39	21.00	100.00	1	1.30	20	
24	Pococí	30	13	43.33	45.50	37.85	83.19			83.19%	41.80	31.98	76.51	39.04	103.14	19	17.17	100	
25	Siquirres	1	6	600.00	25.00	18.20	72.80			72.80%	12.00	1.83	15.28	18.10	99.45	2	1.76	31	
26	Talamanca	3	2	66.67	10.00	7.00	70.00			70.00%	1.40	1.62	115.64	3.50	50.00			5	
27																			
28	H. NORTE	53	53	100.00	201.50	189.33	93.96	4	40.93	114.27%	110.40	160.15	145.06	180.28	95.22	19	35.48	221	
29	Ciudad Ques	4	6	150.00	9.50	13.90	146.32	2	26.73	427.65%	6.00	12.02	200.32	15.90	114.39	1	0.84	27	
30	Guatuso	10	11	110.00	29.00	36.84	127.03			127.03%	29.40	30.57	103.98	34.50	93.65	6	11.18	36	
31	Horquetas	11	6	54.55	45.50	27.47	60.37			60.37%	13.00	15.33	117.89	24.48	89.12	1	2.96	9	
32	La Virgen	8	14	175.00	60.00	51.50	85.83			85.83%	17.00	31.01	182.40	43.66	84.78	4	6.74	55	
33	Santa Rosa	10	6	60.00	30.00	12.72	42.40	1	2.20	49.73%	30.00	51.66	172.18	12.34	97.01	6	12.85	44	
34	Upala	10	10	100.00	27.50	46.90	170.55	1	12.00	214.18%	15.00	19.57	130.47	49.40	105.33	1	0.91	50	
35																			
36	PAC. CENTR	3	2	66.67	25.70	25.00	97.28	0.00	0.00	97.28%	6.60	21.87	331.39	25.00	100.00	1	3.85	18	
37	Orotina	0	0	0	0.00	0.00	0			Sin meta		8.89	0	0.00				7	
38	Paquera	0	0	0	0.00	0.00	0			Sin meta		6.93	0					0	
39	Parrita	3	2	66.67	25.70	25.00	97.28			97.28%	6.60	6.05	91.64	25.00	100.00	1	3.85	11	
40	TOTAL	183	156	85.25	631.00	520.60	82.50	7	58.63	91.80%	324.10	399.06	123.13	518.59	99.61	77	126.91	682	
41	Ejecución incluyendo solicitudes en trámite						579.23	91.80											
42	Incluye una ampliación de la Op. 5354 por ¢1.22 mill en Grecia																		

Las principales actividades financiadas fueron: agropecuarias, agroindustria, comercio, maquinaria y equipo, vehículos, pesca artesanal, zoo-criadero y acuicultura

El número de familias beneficiadas asciende a 154 que se completa con 2 personas jurídicas que entre ambas mantienen un total de 52 asociados.

En lo correspondiente al porcentaje de morosidad, se cumplió con la meta propuesta, cual era bajarlo a un dígito en: 9.86%

: Fecha Reporte: 22-12-2016



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Porcentaje de Morosidad General a una Fecha

Fecha de Corte: 22/12/2016

Saldo Actual Vencido
132,375,113.49

% de Morosidad Total
9.86 %

Total Saldo Actual
1,342,367,762.76

Crédito Rural 2017

Región	Unidad de medida	Meta Anual	Ejecución marzo 2017	% ejecución
				Total
Brunca	Colocación	88.00	22.32	25.37
	Recuperación	66.38	7.98	12.01
	Numero operaciones	19	5	26.32
Central	Colocación	117.00	9.80	8.38
	Recuperación	75.26	25.89	34.40
	Numero operaciones	27	4	14.81
Chorotega	Colocación	84.00	26.80	31.90
	Recuperación	46.13	22.83	49.49
	Numero operaciones	19	6	31.58
Huetar Caribe	Colocación	90.00	19.35	21.50
	Recuperación	21.30	12.61	59.20
	Numero operaciones	51	5	9.80
Huetar Norte	Colocación	171.00	75.22	43.99
	Recuperación	107.00	29.98	28.02
	Numero operaciones	44	8	18.18
Pacífico Central	Colocación	50	0	0
	recuperación	23.00	5.46	23.72
	Numero operaciones	7	0	0
	Colocación	600.00	153.00	25.58
	Recuperación	339.07	104.40	30.89

Un avance en el proceso de Crédito Rural lo ha sido reconocer que los servicios que presta la Institución deben ser accesibles a la población rural del todo el país y además se cuente con una adecuada práctica de gestión y de programación.

Conforme a lo anterior se giraron directrices que permitieron redistribuir las metas y los recursos de Crédito Rural, de acuerdo a la demanda de la población, independientemente de la distribución inicial de metas por región.

Lo anterior en virtud de que existían recursos considerables y una muy baja ejecución en algunas de las regiones, mientras que existía y existe una alta demanda de recursos en regiones en las cuales las metas ya están alcanzadas.

Fomento a la producción y seguridad alimentaria. 2016

Región	Monto Ejecutado en millones de colones	Número de familias
Todas las Regiones	1,327,959.531.35	2936
Atención Emergencia Huracán Otto	186.772.723	400
Gran Total ASA	1,514,732.254.55	3,336

Fomento a la producción y seguridad alimentaria. 2017

Región	Unidad de medida	Meta Anual: Monto presupuestado . En millones de colones	Monto comprometido en millones de colones.*	Monto ejecutado. En millones de colones	Número de familias en POI
Todas las Regiones	Módulos y micro proyectos	3147.00/ 3,212.00	1,352.38	69.65	4,232

El monto comprometido al primer trimestre 2017, corresponde al 42% del monto total presupuestado.

INFORME DE INFRAESTRUCTURA RURAL						
De 95 proyectos 92 están ejecutados o en procesos para un 96% de avance						
EJECUCION POR PROYECTOS DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA						
REGION	TOTAL DE PROYECTO	EJECUTADOS	EJECUCION PARCIAL	PLURIANUAL	NO EJECUTABLE	EJECUTADO 2016
BRUNCA	18	11	2	4	1	849,465,060.58
CENTRAL	8	8	-	-	-	984,419,313.50
CHOROTEGA	19	17	1	-	-	1,341,531,216.00
H.CARIBE	22	16	3	3	-	1,150,595,843.50
H.NORTE	24	19	2	1	2	1,961,110,512.87
P.CENTRAL	4	3	-	1	-	664,376,380.23
TOTAL	95	74	8	9	3	6,951,498,326.68
MODIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS PARA TERMINAR LOS PROYECTOS INICIADOS EN 2016						
BRUNCA	68.70					
CENTRAL	0.00					
CHOROTEGA	105.50					
H.CARIBE	429.20					
H.NORTE	44.40					
P.CENTRAL	251.00					
	898.80					
Elaboró:	Arq. Virginia Arroyo Ac					
	Jefe Departamento					

Infraestructura Rural. 2017

Región	Unidad de medida	Meta Anual. Número de obras	Ejecución a Marzo 2017	% Ejecución	Monto inversión en millones de colones
Brunca	Obras	08	Actualmente: obras en ejecución/ Se recibe Dos brazos río Tigre/orden de inicio.		961.10
Central	Obras	11	Actualmente: elaboración planos, estudios de oferta, valoración técnica,		1,004.00
Chorotega	Obras	11	Actualmente: recepción de ofertas/arreglo de planos/permisos de AyA/ en ejecución.		795.50
Huetar Caribe	Obras	15	Actualmente: diseño/planos/en ejecución/en licitación/orden de inicio/estudio de ofertas/para firma de contrato		1,521.90
Huetar Norte	Obras	14	Actualmente: estudios, planes y permisos para licitar/estudio de suelos/ en ejecución/pendiente términos técnicos.		1,340.00
Pacífico Central	Obras	06	Actualmente: a licitar/ estudio de ofertas/en ejecución/estudio de ofertas y prevenciones		643.20
Total	Obras	65			6,265.70

Proyectos Articulados- Transferencias. 2016

PROGRAMA 3 - Proyectos Transferencia POI - 2016 Presupuesto Ordinario y Extraordinario							
Proyectos Articulados. 2016							
Todas las Regiones	Subregional	Entidad a transferir	Lugar a realizar	Tipo de Proyecto	Ubicación Geográfica (territorio)	Monto presupuestario del Inder	Número de Familias
Extraordinario						1.587.491.119	9.622
Gran Total						5.670.225.489.	26.343

Proyectos asociados a compra de fincas. 2017

Región	Unidad de medida	Meta Anual/Trimestral	Ejecución 2017/con factibilidad	% cumplimiento/ Observaciones Total
Brunca	Proyectos	2	2	100
Central	Proyectos	4	4	100
Chorotega	Proyectos	4	0	Observaciones últimas
Huetar Caribe	Proyectos	6	3	Una exclusión, resto en estudios últimos
Huetar Norte	Proyectos	8	3	Con observaciones por subsanar/disponibilidad de tierra en la zona
Pacífico Central	Proyectos	2	0	Con observaciones
Total	Proyectos	26	12	49%

Proyectos Articulados 2017

Región	Unidad de medida	Meta Anual/Trimestral	Con factibilidad 2017.	% cumplimiento/ Observaciones
Brunca	Proyectos	8		
Central	Proyectos	9	2	22.5
Chorotega	Proyectos	9		Elaboración expedientes
Huetar Caribe	Proyectos	3		Revisión y elaboración de convenios
Huetar Norte	Proyectos	9		Revisión y elaboración convenios
Pacífico Central	Proyectos	3		Trámite final de convenios
Total	Proyectos	41	2	5

5.1.16. Comisiones y grupos de trabajo existentes en la DNFDR.

CONVENIO INDER-CONAC 4 S

Miriam Madrigal León. Fondo de Desarrollo. Coordinadora

Marlene Chaves Morales. Fondo Desarrollo

Jorge López Campos. Fondo Desarrollo

Robin Almendares Fernández. Fondo Desarrollo

CONVENIO INDER-GOBIERNO DE CHILE PARA LA ATENCION DE CEPROMAS, PROYECTOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TURISMO RURAL.

Manuel Montero Ureña. Tecnología de la información

Yurán Rojas Vargas. Fondo Desarrollo

Vacante. Presidencia Ejecutiva

Marlene Chaves Morales. Fondo de Desarrollo

Mariana Ramírez Salas. Fondo Desarrollo

Víctor Gutiérrez Soto. Fondo Desarrollo

CONVENIO INDER-CONARROZ

Marlene Chaves Morales. Fondo Desarrollo. Coordinadora

Mariana Ramírez Salas. Fondo Desarrollo

Jorge López Campos. Fondo Desarrollo

**SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICION DE LA AUDITORIA
INSTITUCIONAL RESPECTO A LOS PLANES DE DESARROLLO
RURAL TERRITORIAL.**

Comisión de Seguimiento a los Planes de Desarrollo Rural y Gestión Territorial, en pleno.
Robin Almendares Fernández. Coordinador.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE DESARROLLO
RURAL Y GESTIÓN TERRITORIAL**

Marlene Chaves Morales. Fondo de Desarrollo. Coordinadora.

Miriam Madrigal León. Fondo de Desarrollo

Roxana Matarrita Lemaitre. Fondo de Desarrollo

José Maroto Castillo. Fondo de Desarrollo

Haydee Fernández Barriocanal. Seteder

Robin Almendares Fernández. Fondo de Desarrollo

Emilia Mora Gamboa. Fondo Desarrollo

COMISIÓN INDER-CNP

Marlene Chaves Morales. Fondo de Desarrollo. Coordinadora

Jorge López Campos. Fondo de Desarrollo

Mariana Ramírez Salas. Fondo de Desarrollo

Por designar. Presidencia Ejecutiva

Por designar. Dirección Región Desarrollo Brunca

Shirley Rojas Ramírez. Dirección Región Desarrollo Huetar Norte

José Bastos Matamoros. Fondo Desarrollo

Víctor Gutiérrez Soto. Fondo Desarrollo

**AUDITORIA INTERNA SOBRE TRANSFERENCIAS A SUJETOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Julieta Valerio Garita. Fondo de Desarrollo. Coordinadora

Ricardo Villaverde Rojas. Fondo de Desarrollo

Norma Gutiérrez Martínez. Fondo de Desarrollo

**AUDITORIA INTERNA. INFORME DE ACCIONES Y DISPOSICIONES
INCUMPLIDAS.**

Julieta Valerio Garita. Fondo de Desarrollo. Coordinadora.

Ricardo Villaverde Rojas. Fondo de Desarrollo

José Maroto Castillo. Fondo de Desarrollo

Kathia Jiménez Acuña. Fondo de Desarrollo

SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DESARROLLO (SIDE)

José Bastos Matamoros. Coordinador.

Manuel Montero Ureña. Tecnología de la información

Marco Valerio Berrocal. Seteder

Marco Solano Solano. Proyectos/ Selección beneficiarios

Didier Venegas Porras. Consultor

**SEGUIMIENTO A DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA INSTITUCIONAL
EN MATERIA DE CREDITO RURAL**

Yurán Rojas Vargas. Fondo de Desarrollo. Coordinador

Edgar Carvajal Durán. Fondo de Desarrollo

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA
TRANSPARENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

Virginia Arroyo Acosta. Fondo de Desarrollo

Julieta Valerio Garita. Fondo de Desarrollo.

Alejandro Uzaga Fallas. Fondo de Desarrollo.

Ricardo Villaverde Rojas. Fondo de Desarrollo.

Emilia Mora Gamboa. Fondo de Desarrollo.

Kathia Jiménez Acuña. Fondo de Desarrollo.

Carlos Ramírez Sánchez. SETEDER.

José Guzmán Conejo. Presidencia Ejecutiva.

RED DE AGRICULTURA FAMILIAR

Jorge López Campos. Fondo de Desarrollo.

Luz Marín Torres. Fondo de Desarrollo.

**INFORMACION ESTADISTICA DE LA GESTION DEL DESARROLLO
RURAL TERRITORIAL.**

Emilia Mora Gamboa. Fondo de Desarrollo.

Alejandro Uzaga Fallas. Fondo de Desarrollo.

**INFORMACION AVANCE POI 2017 EN PROYECTOS ARTICULADOS,
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ASOCIADOS A COMPRA DE
FINCAS**

Thais Torres Brenes. Fondo de Desarrollo.

COMISION NACIONAL SOBRE INCENDIOS FORESTALES (CONIFOR)

Sara Rivas Cubero. Fondo Desarrollo. Representante Institucional

Guiselle Taylor Barrios. Fondo de Desarrollo. Representante Institucional.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Guiselle Taylor Barrios. Fondo de Desarrollo. Representante Institucional.

GESTIÓN AMBIENTAL

Sara Rivas Cubero. Fondo de Desarrollo. Representante Institucional

AGRO AMBIENTAL DE CAMBIO CLIMATICO

Sara Rivas Cubero. Fondo de Desarrollo. Representante Institucional

COMITÉ ASESOR TECNICO DE GESTION TERRITORIAL

Guiselle Taylor Barrios. Fondo de Desarrollo. Representante Institucional.

CONVENIO INDER-FUPROVI

Por designar. Fondo de Desarrollo.

5.1.17 Acciones laborales de la DNFDR.

CONVENIO INDER-CONAC 4 S

- ❑ La Ley 9036 establece que el Inder debe promover la inclusión social y participativa de todos los actores sociales en el desarrollo rural territorial. Hace énfasis en la generación de oportunidades para grupos históricamente excluidos en los territorios rurales como las mujeres, la juventud, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las minorías étnicas.
- ❑ La Ley 9056 de Creación del Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC 4-S), le confiere a este órgano competencias y responsabilidades específicas con el fomento y el desarrollo de los programas propios de los Clubes 4-S en Costa Rica. Por esta razón, las acciones de la CONAC 4-S se han centrado, en los años de vigencia del convenio, en la promoción de este tipo de organización en CEN-Cinai, escuelas y liceos rurales, colegios técnicos profesionales e instancias de Educación Superior. No obstante, este importante accionar no se ha logrado articular con las estructuras definidas para el desarrollo rural territorial, tampoco se ha visibilizado a un nivel deseable del territorio a los grupos conformados dentro de este modelo de organización que están siendo beneficiados con los recursos asignados por el Inder, la coordinación y la articulación pública y privada.
- ❑ Si bien la Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, en su “Pilar 2: Oportunidades para la juventud del agro y de los territorios rurales”, considera como áreas estratégicas la visibilización y sensibilización de las personas jóvenes, el desarrollo de sus capacidades, su asociatividad y organización, el acceso a los bienes públicos y factores de la producción y la coordinación y articulación interinstitucional para responder a sus demandas y como parte de las instituciones con las cuales se debe articular se menciona al Consejo Nacional de Clubes 4-S, se considera que esta articulación es importante y necesaria pero no requiere la existencia del Convenio.

- ❑ La CONAC 4-S ha presentado el Plan de Trabajo 2017, sin embargo, estamos en una coyuntura histórica en el cual el Inder debe desarrollar la propuesta metodológica concreta para el trato y la prestación diferenciada de servicios y recursos a los grupos vulnerables.
- ❑ El Fondo de Desarrollo Rural considera que la eficiencia en el uso de los recursos hasta ahora transferidos a la CONAC 4-S se potenciaría mediante su colocación en un Fondo de Recursos Concursables para proyectos presentados por diferentes grupos de jóvenes. Este Fondo se desarrollaría tomando en consideración condiciones y características propias de este grupo etario.

**CONVENIO INDER-GOBIERNO DE CHILE PARA LA ATENCION DE
CEPROMAS, PROYECTOS, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
TURISMO RURAL**

Convenio de Cooperación Técnica entre las repúblicas de Costa Rica y Chile, suscrito mediante acuerdo entre el Inder de Costa Rica y el INDAP de Chile a través de las instancias de cooperación internacional de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Chile y Costa Rica y el apoyo logístico y técnico de la FAO.

Abarca la cooperación en la conceptualización de una Oficina de proyectos para el Inder; el apoyo en agroindustria rural bajo operacionalización de los centros de procesamiento y mercadeo de alimentos (Ceproma), el apoyo en sistemas de información y la colaboración conjunta en temas de turismo rural.

Se han efectuado en la vigencia del convenio, misiones técnicas del Gobierno de Chile a Costa Rica y el Inder envió una misión técnica en diciembre 2015 a Chile.

De resultados de la última misión de Chile en Costa Rica de agosto 2016, las sesiones técnicas con la parte informática de Inder y una visita de campo a los Ceproma regionales; se presentó por parte de INDAP, un informe descriptivo y recomendativo sobre la parte comercial, agroindustrial y de sostenibilidad con base en la experiencia chilena de apoyo a los emprendimientos de agroindustria.

Habiéndose replicado el informe recomendativo por parte de la Unidad de gestión del conocimiento y plataformas territoriales, ha quedado pendiente lo siguiente:

- La realización de una video conferencia conjunta entre Inder-INDAP para definir acciones de la última parte del Convenio.
- Se ha pensado en plantear una visita técnica a Chile para conocer en el terreno, los avances del país del sur en temas de sistemas de control interno, comercialización, crédito, agroindustria local y tecnología de innovación, al servicio de la producción agropecuaria.
- Se ha determinado que la parte de apoyo a la conceptualización de una Oficina de proyectos con apoyo FAO, ya fue cumplida al igual que la parte de sistemas de información
- Existe un archivo específico sobre este tema, los informes, evaluaciones y recomendaciones tanto escritas como por correo electrónico dirigidas a la Oficina correspondiente de convenios en la Dirección del Fondo de Desarrollo Rural

CONVENIO INDER-CONARROZ

Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el INDER y La Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), suscrito en el 2016.

Convenio con objetivos de desarrollar proyectos de cooperación y coordinación acordes con las respectivas políticas de ambas instituciones, que fortalezcan acciones sustantivas en gestión de proyectos e intercambio de conocimientos y de asesorías; así como planificación de las actividades, para maximizar el aprovechamiento de los recursos y de las capacidades institucionales y que los resultados científicos y tecnológicos, sirvan para incentivar el desarrollo de la unidades productivas en las poblaciones en los territorios establecidos por el Inder.

Se centra el Convenio fundamentalmente en apoyar integralmente la labor de los Cepromas con actividad eminentemente arroceras (caso de los Cepromas de la Región Chorotega) y eventualmente de la Región Brunca, en aspectos de gestión de calidad, procesamiento, acopio, distribución, comercialización, precios y mejora tecnológica.

**SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA
INSTITUCIONAL RESPECTO A LOS PLANES DE DESARROLLO
RURAL TERRITORIAL**

Planteadas en informe de Auditoría Interna, cuya investigación se realizó en el año 2016, tomando como base los primeros planes de desarrollo rural territorial debidamente aprobados por sus respectivas Asambleas Generales. La Dirección Nacional del Fondo de Desarrollo Rural, delegó su cumplimiento en la Comisión de Seguimiento a la gestión del Desarrollo Rural Territorial, bajo coordinación para este caso en especial del Lic. Robin Almendares Fernández, con apoyo de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Desarrollo Rural Territorial, involucradas.

Las disposiciones planteadas están actualmente en etapa de cumplimiento y ser resueltas en el corto y mediano plazo y se han hecho llegar a las instancias correspondientes de la Auditoría Interna, los avances respectivos.

Existe en la Dirección del Fondo de Desarrollo, un archivo completo tanto con los estudios como de las disposiciones a ser cumplidas e implementadas.

La Auditoría Institucional en el 2017, decidió ampliar el estudio de la formulación de los planes de desarrollo rural territorial, para lo cual sumó CTDR, que fueron considerados aleatoriamente en el estudio.

Esta labor última también está coordinada para sus requerimientos, por la Comisión de Seguimiento a la gestión del desarrollo rural territorial.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL DESARROLLO
RURAL TERRITORIAL**

Con funciones de:

- ❑ Brindar seguimiento al proceso de gestión del desarrollo rural territorial en su etapa actual de coordinación, articulación, gestión y negociación de los respectivos planes de trabajo y de los planes de desarrollo rural territorial, que fueron aprobados por Asamblea General de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.



- ❑ Brindar asesoría y facilitación en el proceso de crear condiciones para una mejora en las capacidades de gestión de los Comités Directivos y sus respectivas Secretarías Técnicas.
- ❑ Crear condiciones para una cultura de información y análisis de las dinámicas territoriales asociadas con la labor a realizar por los Comités Directivos en la determinación de sus acciones de prioridad y en el abordaje de sus proyectos de desarrollo territorial.
- ❑ Crear condiciones de coordinación y articulación con el todo Institucional, con la Red de Universidades, con la Red de Presidencias de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, con los Gobiernos Municipales, con los programas

interinstitucionales, con el plan nacional de desarrollo, los planes regionales y otros.

- ❑ Crear condiciones de mejora en el acceso a la plena participación democrática de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos cívicos y de exigencia de transparencia en la función pública.

Esta Comisión actúa bajo agenda y minutas de sus sesiones quincenalmente y es apoyada por la Seteder.

COMISIÓN INDER-CNP

- ❑ El objetivo del presente convenio es facilitar la comercialización de productos de los Centros de Proceso y Mercadeo Agropecuario (Ceproma) ubicados en los diferentes territorios del país, pertenecientes a los asentamientos campesinos, a través del mercado del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del CNP.
- ❑ Se atiende por medio del Convenio, la solicitud de organizaciones, para adquirir frijol y ser comercializado en el PAI, con el objetivo de brindar soluciones integrales a los productores de las zonas que recurrentemente pasan por periodos de crisis.
- ❑ Negociación compras grano de frijol, acorde a la disponibilidad de demanda de mercado desde el PAI.
- ❑ Programación de cooperación entre ambas instituciones para planificar adecuadamente programas de capacitación.
- ❑ Promoción y planificación de espacios para la discusión de las mejoras en aspectos de almacenaje como la principal problemática.
- ❑ Fundamentalmente se trabaja con los Ceproma de Llano Bonito de Guatuso. El Progreso de Pérez Zeledón y La Palmera de Upala.
- ❑ Estos Ceproma disponen de centros similares satélites que les permiten mantener una producción acorde con las proyecciones de compra que anualmente realiza el CNP-Inder en análisis conjunto con los Ceproma involucrados.
- ❑ Se mantiene una Comisión específica para el caso, que se reúne mensualmente o cada vez que es convocada por la Dirección Agro comercial del CNP o de la

Dirección del Fondo de Desarrollo del Inder o de las organizaciones administradoras de los Ceproma.

- ❑ Coordinación para mejorar aspectos de trazabilidad en el producto empacado y comercializado.

AUDITORIA INTERNA. INFORME DE ACCIONES Y DISPOSICIONES INCUMPLIDAS

Informe solicitado en enero 2017, por Junta Directiva de la Institución, sobre un inventario de disposiciones de la Auditoría Interna, que han estado incumplidas a lo largo de los años y que las diferentes unidades institucionales incluyendo la Dirección del Fondo de Desarrollo Rural, desatendieron en el plazo señalado.

Para ello la Dirección Fondo de Desarrollo Rural, estableció una Comisión específica (en este informe mencionada con las personas que la componen) dar respuesta a los incumplimientos señalados.

Se ha enviado en mayo 2017, desde la Oficina de Convenios, un reporte que hace ver los avances en estos incumplimientos reportados; varios de los cuales tienen que ver con el proceso de transferencias a entidades municipales e instituciones públicas, algo en el cual hemos avanzado, sobre todo con la propuesta de reglamentación.

SISTEMA DE INFORMACIÓN EN DESARROLLO (SIDE)

Comisión establecida para dar seguimiento a una disposición de la Contraloría General de la República (CGR), relacionada con las labores en Desarrollo Rural Territorial del Inder dispuesta por la Ley 9036 y que plantea la operación de un Sistema de Información para Desarrollo (SIDE)

Al efecto y de acuerdo a la última sesión de trabajo efectuada, se establece la siguiente hoja de ruta:

- ❑ CICAP, finaliza levantamiento de procesos y procedimientos en abril-mayo 2017 aproximadamente, según cronograma conocido.
- ❑ SIDE procede a realizar actualización o incorporar nueva información proveniente de las acciones procesales de: Fomento a la producción y Seguridad Alimentaria, Crédito Rural, Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, Infraestructura Rural, Gestión de Proyectos, Ceproma y Territorios. Con fecha máxima a agosto 2017.
- ❑ Con la información anterior se procede a realizar la factibilidad del sistema y el estudio de mercado. Se prevén opciones de realizar el estudio de mercado considerando oferentes diversos, incluyendo la opción de RACSA que actualmente desarrolla el sistema administrativo y financiero institucional. A octubre-noviembre 2017.
- ❑ Se elabora el cartel de licitación y se brinda acompañamiento en la licitación misma. Noviembre 2017.
- ❑ Formulación e implementación del SIDE. 2018
- ❑ Acompañamiento en el desarrollo del sistema. 2018-2019.

**SEGUIMIENTO A DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA INSTITUCIONAL
EN MATERIA DE CRÉDITO RURAL**

Emitido por la Auditoría Financiera y en cumplimiento a las recomendaciones en su informe sobre la “sobre la gestión del Área de Crédito Rural” con lo siguiente:

Disposición 4.8. Los asientos contables sean revisados y autorizados por una segunda persona calificada.

Como respuesta, se puede manifestar que, a la fecha, ya se implementó esta recomendación, demostrable en asiento contable del mes de noviembre 2016.

Disposición 4.10. Mejorar los procedimientos de confección y autorización de registros contables

Al igual que en el punto anterior, ya se implementaron las recomendaciones solicitadas.

Disposición 4.11. Justificar la diferencia en documentos por cobrar cuenta 116013.

En el reporte enviado por el Área de Crédito Rural se brinda respuesta a la Auditoria Institucional, acerca del “Asiento resumido de cheques”, donde el monto total girado de la Región Chorotega en la cuenta 1106013 (corto plazo) es de ¢12,000,000.00 y los cheques girados (14235, 14240, 142419, según el “Asiento detallado de cheques”, son congruentes con ese monto.

Disposición 4.12. Adecuado procedimiento de estimación y control de pendientes de cobro.

Se adjuntaron en su momento, los oficios CR-370-15 y CR-588-16, enviados a la Dirección de Desarrollo, referidos a la necesidad y requerimientos del sistema de cómputo del programa de Crédito Rural.

Disposición 4.13. Manejo y generación de información sobre antigüedad saldos de los créditos.

Se adjuntó el oficio CR-594-15 de fecha 01-12-2015, enviado a la Dirección de Desarrollo, en donde se solicita la incorporación de este reporte en los requerimientos del SIDE. Se envió correo enviado al Ing. Didier Venegas, funcionario de la empresa que está haciendo el levantamiento de los requerimientos para el desarrollo del SIDE para que incorpore el reporte de antigüedad de saldos de los créditos.

Disposición 4.14. Visitas de supervisión

La programación de las giras 2017, se realizó a inicios de año, con el propósito de ejecutar las mismas cuanto antes.

RESPUESTA A LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INFORME DFOE EC IF 00024-2016 TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE EL INDER EJECUTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Disposición 4.6: Formular, formalizar. promulgar y poner en ejecución, un mecanismo de control y seguimiento de las transferencias realizadas a terceros, el cual considere al menos: a) un formato estandarizado de los convenios, b) un cronograma de las diferentes etapas del proyecto que permitan su fiscalización, c) la clara definición de roles y

responsables del seguimiento de las transferencias por parte del Inder, d) la documentación de respaldo, e) los requisitos para la rendición de cuentas de las entidades beneficiarias hacia el Instituto y la periodicidad de estos, f) uniformidad en el proceso de comunicación de información a nivel interno y externo y g) acciones que consideren el grado de satisfacción de la ciudadanía al finalizar los proyectos de infraestructura rural.

En respuesta a la disposición 4.6, se envió a la CGR, lo siguiente:

a) Se presentaron los siguientes formatos: 1) Convenio marco, 2) convenio específico, 3) permiso de uso y 4) adenda.

b) Se ha anexado la calendarización de acciones, mediante la cual se detallan las actividades que se plantean ejecutar con indicación del avance efectuado a la fecha, las acciones en trámite, lo que se requiere completar y los responsables, para poder consolidar la formulación, formalización, promulgación de dichos mecanismos y su puesta en conocimiento de la Junta Directiva Inder.

c) Desde el punto de vista de la fiscalización administrativo-financiero de la transferencia, está normados los requisitos legales y administrativos que deben presentar los entes receptores de transferencias. Sobre el informe técnico final a presentar por parte del sujeto público o privado, este incluye:

- Liquidación Financiera a presentar por parte del sujeto público o privado
- De los recursos financieros no ejecutados
- Plazo de presentación de informes finales por parte del sujeto público o privado
- Del informe final de ejecución del proyecto por parte del Inder
- Cierre del expediente.

En cuanto a comunicación se plantea un proceso de generar máxima transparencia en las diferentes etapas del Proyecto: desde el pleno conocimiento del proyecto, costos, requisitos, compromisos, plazos y responsabilidades, sean conocidos y abordados, tanto por la gobernanza territorial, como por las organizaciones beneficiarias, las comunidades y la interinstitucionalidad coparticipante.

Se plantea en el informe a la Contraloría General de la República realizar grupos focales y una encuesta aleatoria que permita medir el grado de satisfacción de la ciudadanía en las obras de infraestructura que se realizan.

RED DE AGRICULTURA FAMILIAR

El tema de agricultura familiar se considera armónico con la Ley 9036, pues sirve para apalancar los objetivos desde ya implícitos en esa misma normativa.

La agricultura familiar es una forma de vida de las familias rurales, urbanas, periurbanas, campesinas e indígenas, que a partir de su actividad productiva generan alimentos y servicios que contribuyen con la seguridad alimentaria y nutricional de las familias y de la población.

Incluye desde los sistemas de autoconsumo hasta los sistemas de producción familiar con acceso a mercados, recursos y con sostenibilidad. Sus bases culturales, sociales, ambientales y económicas se encuentran en su entorno familiar y territorial. (RED CAF 2017)

Para el año 2017 la REDCAF ha planteado niveles operativos de trabajo más allá de los enunciados teóricos que ha estado consolidando.

Se le ha solicitado apoyo en la conceptualización oficial de lo que es y significa la micro, pequeña y mediana producción asociada a la familia, así como la micro, pequeña y mediana propiedad asociada a labores agropecuarias y de servicios múltiples.

Igualmente se ha solicitado, estar en cercanía y asistir como Comisión de Agricultura Familiar, a sesiones de trabajo con los Comités Directivos de los CTDR en pleno, para permear y transversalizar el tema de agricultura familiar y en nuestro caso para poner en escena de la gobernanza territorial nuestro programa de seguridad alimentaria.

INFORMACION ESTADISTICA DE LA GESTION DEL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

Se mantiene una estadística actualizada sobre todos aquellos aspectos ligados a la evolución del proceso de la gestión del Desarrollo Rural Territorial. Puede ser consultada a través de la Dirección de Desarrollo.

INFORMACION AVANCE POI 2017 EN PROYECTOS ARTICULADOS, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ASOCIADOS A COMPRA DE FINCAS

Información semanal del avance en la tramitación de proyectos multidimensionales y de servicios múltiples, tanto los que se ejecutan directamente por Inder como los tramitados a través de transferencias a sujetos privados, públicos y de gobiernos locales. Incluye los proyectos asociados a compra de fincas.

COMISION NACIONAL SOBRE INCENDIOS FORESTALES (CONIFOR)

Comisión Interinstitucional, con funciones de asesorar en temas sobre prevención y manejo de incendios forestales, en trabajar articuladamente con los actores sociales de un territorio, dar seguimiento y respuesta a temas de incendios forestales y coordinar, revisar y actualizar los diferentes protocolos sobre la materia.

Conlleva planeación de eventos en el tema de actualización de estrategia a nivel nacional, así como establecer políticas públicas sobre el tema de incendios forestales, incluyendo la elaboración de planes anuales del manejo integral del fuego.

GESTIÓN DEL RIESGO

Por ser transversal, reviste gran importancia, ya que permite visibilizar problemáticas, que mediante un tratamiento novedoso y diferenciado nos conducen a contar con previsiones razonadas sobre riesgos, fundamentalmente naturales

Se trabaja en prevención, adaptación y mitigación, en el marco del cambio climático y el carbono neutral, al amparo de políticas y marcos internacionales y nacionales de interés capital, que exigen estructura y funcionalidad en el tema de la institucionalidad.

Tomando en cuenta el carácter y marco amplio de estos temas señalados, es de gran importancia que los mismos deriven en estrategias y lineamientos claros tanto institucionalmente como hacia otras instancias del Estado.

GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

En la Ley Inder 9036, el término y concepto “proyecto”, aparece delineado tanto como técnica (que permita juzgar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y desventajas de asignar recursos a una determinada iniciativa), como de un instrumento de decisión que pretende conseguir la asignación de recursos con criterios de racionalidad, de previsión de hechos y de fijación de metas coherentes y coordinadas.

Son al final decisiones que se toman, contando con información básica que nos indique: ¿qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿cómo? y sobre todo ¿por qué? se deben llevar a cabo, las acciones que se quieren ejecutar, dando pie, con ello, al inicio de un proyecto.

Los proyectos, permiten de una u otra manera, poder resolver problemas que se van identificando, en logros tangibles, los cuales van dirigidos a mejorar las condiciones de vida de personas, familias, grupos u organizaciones en estudio; aprovechando para ello tanto las oportunidades internas como las que existen en el entorno, permitiendo el diseño de estrategias y flujo de recursos que combinados de la forma correcta, van a permitir obtener resultados que nos llevan a la satisfacción de las necesidades.

En cuanto a gestión, los proyectos nos permiten tener una adecuada forma de desarrollar y organizar los recursos invertidos con base a los resultados esperados, estableciendo una lógica de ejecución y trabajo en equipo interdisciplinario.

En el periodo se dieron pasos fundamentales en el tema de proyectos, que posibilitaron finalmente tener en forma homogenizada:

- Una ruta de proyectos consensuada.
- Una guía de formatos de proyectos.
- Un diagnóstico de visita de campo.
- Una ficha de orientación.
- Proceso de la ruta de proyectos.
- Lineamientos para proyectos.
- Directrices (2017) para la formulación de proyectos y la conformación de la instancia técnica regional denominada Comité Técnico Regional (2016)
- Contenido del expediente del proyecto.

PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD EN LA GESTION PUBLICA

Como fruto del trabajo desarrollado tanto por la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, la Dirección Fondo de Desarrollo y todo el personal institucional regional y central, el 26 de agosto del 2016 con la presencia del Señor Primer Vicepresidente de la Republica, la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Jerarcas institucionales, se hizo entrega de los premios a la calidad en el servicio público costarricense; donde el Inder, recibió el premio categoría plata en prácticas promisorias en la gestión pública.

El Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública, creado mediante la firma del Decreto Ejecutivo No. 35925-MP-PLAN, es el máximo reconocimiento que entrega el Estado a las organizaciones públicas que demuestren desempeños sobresalientes en la implementación de modelos de gestión ejemplares, siendo sus principales objetivos:

a) Promover la gestión integral de la calidad y la mejora de los servicios que ofrecen a los ciudadanos las organizaciones públicas costarricenses.

- b) Propiciar una cultura de autoevaluación como un instrumento para el desarrollo de organizaciones públicas, focalizadas hacia el logro de resultados y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los ciudadanos.
- c) Promover la motivación y el crecimiento de las personas, a través de su participación en proyectos para elevar la calidad de la gestión y el servicio al ciudadano.
- d) Reconocer y destacar iniciativas cuyos resultados sean relevantes en un proceso de mejora de la calidad en la gestión pública.
- e) Reconocer públicamente a las organizaciones postulantes, que demuestren haber implementado exitosamente el Modelo de Excelencia en la Gestión (MEG)

Dicho reconocimiento se otorgó por nuestra participación con el proyecto “Gobernanza y participación ciudadana. El rumbo del desarrollo rural territorial. Etapa 1. Conformación de los consejos territoriales de desarrollo rural en los territorios definidos”

REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS A SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

En el período informado, se elaboró inicialmente una propuesta borrador de reglamentación a cargo de una Comisión específica, nombrada por la Autoridad Superior del Inder.

A esa propuesta inicial y retomando en septiembre 2016, la misma, se le ajustaron conceptos, procesos y contenidos, contando con la participación tanto de la Dirección Regional General como por la Dirección Fondo de Desarrollo, la Seteder y personal regional.

El resultado con el aporte de esa experiencia conjunta, fue una propuesta última de reglamentación, ligada a las transferencias que realiza articuladamente el Inder, en ocasión de apoyar proyectos de desarrollo conocidos y recomendados desde las bases y concomitantemente desde los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

La reglamentación elevada en abril 2017 a Gerencia General en vía hacia Junta Directiva; es igualmente requisito de cumplimiento de la disposición 4.6 de la Contraloría General de

la Republica en el informe sobre la “transparencia de los procesos y actividades que el Inder ejecuta en proyectos de infraestructura rural”

La reglamentación plantea los siguientes apartados:

- a. definiciones y objeto de aplicación.
- b. funciones de las instancias interactuantes
- c. descripción del procedimiento
- d. control seguimiento y fiscalización
- e. liquidación financiera e informe técnico final.
- f. casos de incumplimiento
- g. de los recursos financieros no ejecutados.

PROCEOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCIÓN FONDO DE DESARROLLO

Proceso deriva del latín “processus” que significa progresión de etapas que se van sucediendo, procedimiento deriva del verbo en latín procedo, que significa marchar hacia adelante.

Los procesos son acciones o actividades organizadas e interrelacionadas orientadas a obtener un resultado específico. Los procesos se operan, se gestionan y su objetivo es tener resultados.

Los procedimientos definen la secuencia de los pasos para ejecutar una tarea. Los procedimientos son pasos claros que se deben seguir para completar una tarea y constituyen una secuencia.

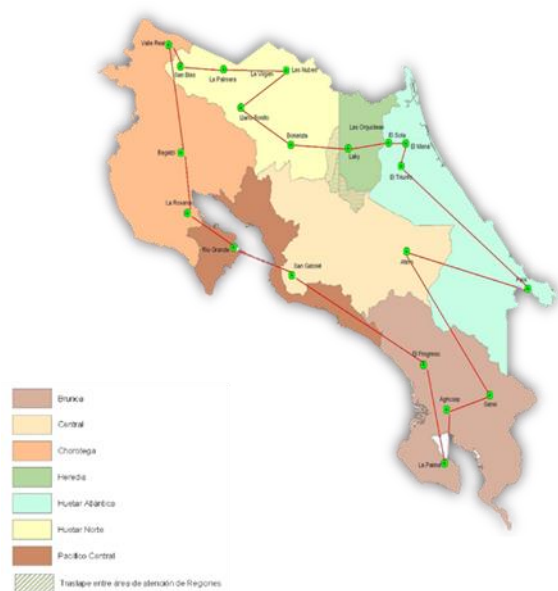
El levantamiento de procesos y procedimientos ha sido una etapa del proceso de transformación institucional y adecuación de su estructura ante los nuevos objetivos, funciones y naturaleza, que contrae para el desarrollo rural sostenible, la Ley 9036.

En ese sentido, el CICAP de la Universidad de Costa Rica, con apoyo de la Seteder y las unidades involucradas, se han encargado de realizar la propuesta de reorganización

integral del Inder, apoyando la elaboración de los siguientes procesos y procedimientos de las unidades adscritas a la Dirección Fondo de Desarrollo Rural:

- Fomento a la producción y seguridad alimentaria
- Crédito Rural
- Gestión de proyectos para el desarrollo rural
- Gestión de capacidades y plataformas territoriales
- Infraestructura Rural

CENTROS DE PROCESAMIENTO Y MERCADO DE ALIMENTOS (CEPROMA)



I Ubicación de los CEPROMAS

El período de información, en el tema Ceproma, es continuidad de las acciones que se venían realizando desde el Área de Organización y Gestión, actualmente Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, en informe de gestión realizada por la anterior Dirección.

Como parte de las acciones para apoyo a los Cepromas se han venido consolidando las siguientes acciones que ya se indicaban por la anterior Dirección, textualmente como sigue:

Identificación y construcción de Diagnostico Situacional de los Ceproma.

- Construcción de matrices de condiciones de cada Ceproma, basado en aspectos técnicos productivos, financieros, organizacionales y de mercado. Propuesta de Estrategia de Abordaje de atención Ceproma (en proceso) (líneas de acción, plan estratégico, programas de atención)

- ❑ Actualización de las limitantes y la problemática de cada Ceproma. (II Semestre 2015-I semestre 2016).
- ❑ Coordinación de los procesos ligados a la reactivación de Centros en desuso.
- ❑ Coordinación interinstitucional para la atención actual de los Ceproma; esto se ha realizado con la coordinación, ejecución, planificación en proceso de prácticas profesionales, pasantías, trabajos finales de graduación, trabajos comunales y trabajos de cursos específicos. Para estos aspectos se ha coordinado, en el marco de la Red de Universidades, con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias con Escuela de Economía Agrícola, Escuela de Zootecnia, Escuela de Agronomía-Cigras, Escuela de Ingeniería de Alimentos (CITA).
- ❑ Además, se ha coordinado trabajos específicos con la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional de Costa Rica. Los procesos aquí coordinados incluyen procesos de atención, reactivación de centros, propuestas de proyectos, evaluaciones, diagnósticos y en todos los casos la participación activa de los miembros de organizaciones.
- ❑ Coordinación con PIMA-Cenada como estrategia para mejorar las oportunidades y opciones actuales de los Ceproma, en función del proyecto a desarrollarse en territorios rurales actualmente. Este proceso ha incluido dos talleres para entender el proyecto PIMA y para recopilar información inicialmente del territorio de la Región Chorotega y de los Ceproma que ahí se encuentran.
- ❑ Coordinación procesos “Plan Piloto” para la prueba de propuestas de atención a los Ceproma. Estos planes piloto incluyen: Diagnostico para la creación de un perfil del grupo, Capacitación práctica, inclusión participativa de actores locales organizados, ubicación en áreas de influencia de cada Ceproma, procesos de capacitación para la adecuada ejecución de la actividad, certificación de las personas participantes, entre otros.
- ❑ Los planes realizados hasta el momento son: diversificación a través de la producción de huevo, fortalecimiento organizacional enfocada en liderazgo y emprendedurismo; herramientas de mercadeo para la toma de decisiones,

Identificación y caracterización de Ceproma bajo metodología de educación no formal, entre otros.

COMISIÓN DE REVISIÓN Y AJUSTES AL REGLAMENTO EJECUTIVO

Se participa en la Comisión para la reformulación del Reglamento Ejecutivo Institucional a la Ley 9036, realizando y compartiendo las propuestas del caso en el todo del documento.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2017 DE LA DIRECCION FONDO DE DESARROLLO				
Código presupuestario	Concepto	Presupuesto inicial	Disponible al 30 de abril 2017	Observaciones
1-03-03	Impresión encuadernación y otros	1.000,000	806.500	
1-05-01	Transporte dentro del país	10.125,000	2.117,000	Bajo modificación presupuestaria número 2, enviado a Direcciones Regionales
1-05-02	Viáticos dentro del país	5.000,000	4.586,000	
1-08-07	Mantenimiento y reparación de mobiliario	500,000	0	Mantenimiento impresoras de la Dirección y Dptos.
1-08-99	Mantenimiento y reparación de otros	300,000	300,000	
1-99-99	Otros servicios no especificados	150,000	150,000	
2-01-02	Productos farmacéuticos y otros	200,000	85,000	
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000,000	1.500,000	
2-01-99	Otros productos químicos	200,000	183,960	
2-02-03	Alimentos y bebidas	152.000,000	6.250,000	Bajo modificación presupuestaria número 2, enviado a Direcciones

				Regionales
2-03-01	Materiales y productos metálicos	150,000	146,000	
2-03-04	Materiales y productos eléctricos	250,000	140,000	
2-03-06	Productos plásticos	100,000	100,000	
2-99-01	Útiles y materiales de oficina	1.500,00	1.000,000	
2-99-03	Productos de papel y cartón	2.000,000	500,000	
2-99-04	Textiles y vestuarios	500,000	400,000	
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	200,000	160,000	
2-99-07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000	100,000	
2-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	300,000	245,000	
5-01-03	Equipo de comunicación	250,000	250,000	
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000	200,000	
6-01-03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	20.000,000	20.000,000	

6. A MODO DE RESPETUOSAS RECOMENDACIONES PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCION Y DE LA DIRECCION NACIONAL FONDO DE DESARROLLO RURAL

Hemos aprendido y capitalizado que las determinantes territoriales son responsables de la numerosa y creciente brechas entre los territorios más ricos y los más pobres y que el enfoque territorial del Desarrollo Rural, es una propuesta centrada en los puntos de interacción entre los sistemas humanos y los sistemas ambientales, a partir de la cual se impulsa la integración de los sistemas productivos e institucionales, que hacen posible generar mejores condiciones de vida e inclusión de grupos sociales relegados.

Gabriela Ávila Vargas, investigadora del ICE (2013), señala en su artículo “Desarrollo Rural en Costa Rica, 4 décadas después”, que el Inder mediante su Ley 9036, permite un espacio, que es un llamado a la conciencia a las instituciones y políticas públicas, para que se opere en procesos integrados territorialmente, que promuevan finalmente e incorporen las necesidades insatisfechas de la sociedad rural en los últimos 40 años.

a) Para la Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural

- La Dirección Nacional Fondo de Desarrollo Rural, es y debe ser en esencia un observatorio del Desarrollo Rural Territorial, en términos de generar propuestas y definición de agendas de debate y políticas públicas, liderando la formulación y la aplicación de estrategias para el desarrollo.
- En la anterior perspectiva, la Dirección debe apuntar a que el Desarrollo Rural sea entendido y operacionalizado por todo su funcionariado, como un proceso que busca el cambio social y el crecimiento económico para un progreso permanente y sostenible de las personas que habitan y construyen socialmente su realidad, en los territorios rurales. Al hacerlo, se homogeniza la apuesta dirigida a un desarrollo con sentido y finalidad, en todas las acciones que realice la Institución en sus diferentes programas.

- ❑ La Dirección debe permitir el debate para que se interiorice que el desarrollo rural es un receptáculo dinámico de políticas (macroeconómicas, sectoriales y territoriales) que dan cuenta y forma a las estrategias de desarrollo adoptadas por nuestro país. Las políticas macroeconómicas proveen el marco general que condiciona a las políticas territoriales y sectoriales; las políticas territoriales se conciben como marcos para la articulación de políticas sectoriales y las políticas sectoriales reflejan las prioridades de intervención de los entes públicos y privados, definiendo en última instancia, los componentes de una estrategia de Desarrollo Rural.
 - ❑ La Dirección, debe influir técnicamente en el funcionariado para que la participación ciudadana como principio, se convierta en proceso básico de democratización de la planificación territorializada del medio rural. Que, si bien incrementa la complejidad de la gestión del desarrollo, facilita la organización y fomenta la idea de pertenencia, de cohesión y de sentimiento de formar parte de un proyecto colectivo. Por ello, son necesarios, todos los mecanismos que la Dirección provea, para la profundización y la ampliación de la participación y la construcción durable del capital social, con el fin de garantizar la inclusión social en el desarrollo económico.
 - ❑ La Dirección debe fomentar que la gestión pública en los territorios rurales, debe ser promotora de programas de desarrollo con un carácter de multisectorialidad operativa, donde el papel que debe cumplir el Estado, debe conducir al cuestionamiento de su función paternalista, superando la tradicional asunción de tareas de direccionamiento la cual debe corresponder a las comunidades locales y a sus redes de gobernanza.
- b) Para la Institucionalidad en su conjunto: Debe mejorarse cualitativamente lo siguiente, realizando salvo mejor parecer y conocimiento, acciones concretas que vengán a generar una salida, a:
- ❑ Entender que el Desarrollo, es un compromiso de todos.
 - ❑ Rescatar el concepto de territorio como construcción social y de propuestas territoriales, enlazadas con el todo, de la planificación nacional.

- Reconocer que el Desarrollo Rural Territorial no es sinónimo de localidad, cantonalidad ni municipalidad. **¡Es Territorio!**
- Reconocer la ruralidad actual como una “**ruralidad urbana**” con múltiples interconexiones y dependencias mutuas.
- Rescatar la agricultura familiar y la economía rural ampliada. Reconocer el dinamismo de la diversificación y complejidad de la economía actual.
- Mejorar lo que queda aun debiendo nuestra experiencia en DRT; la coordinación y la articulación: entre sectores; entre gobierno nacional y gobierno local; entre lo público y lo privado; entre lo territorial y lo regional; entre lo territorial y lo nacional.
- Incorporar físicamente y con sus roles a los actores privados en la gobernanza de los territorios.
- Avanzar en ciencia y tecnología al servicio de la sociedad rural con quien laboramos.
- Determinar la verdadera significación de la Red de Universidades: Una casa de enseñanza o un actor territorial más.
- Hacernos la siguiente interrogante: ¿a qué le apostamos, a una Visión desarrollista integral o a una Visión asistencialista? ¿Cuál es la apuesta?
- Reconocer que la asimetría Centralismo vs descentralización, es un camino aun largo por recorrer.
- Reconocer ampliamente la heterogeneidad como característica del medio rural y de nuestros territorios.
- Mejorar la relación entre actores civiles, gobiernos locales e instituciones públicas, conjugando una verdadera alianza estratégica, estable y sostenible.
- Pasar del concepto a la acción, en la transversalización de oportunidades para los sectores vulnerables y mejora en el papel que juegan los representantes de sectores como: juventud, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, migrantes, afro descendientes y etnias.
- Generar condiciones para la formación en elaboración y presentación de proyectos para el desarrollo territorial, bajo un conocimiento que se geste desde las bases.

- Brindar énfasis a las estrategias de desarrollo, donde el bienestar social, se genere sobre la base de la dinámica territorial, teniendo en la equidad, la fortaleza de la nueva gobernanza territorial y donde el crecimiento económico sea agente que coadyuve para generar condiciones de desarrollo.
- Brindar la importancia que merece la economía rural no agrícola como señal de estos nuevos tiempos y su dinámica en la sociedad rural.
- Analizar y prever acciones centradas en la crisis ambiental actual, como hecho presente y de futuro, más allá de una simple previsión de gestión de riesgo.
- Motivar en los Comités Directivos y los mismos CTDR, la perspectiva de pensar y actuar con una visión de largo plazo.

c) A nivel operativo en la Dirección y las Unidades que forman parte:

- Fortalecer nuestro equipo facilitador y asesor con las instancias institucionales correspondientes y las Secretarías Técnicas Regionales, en lo relacionado a los Planes Territoriales de Desarrollo Rural, considerando que nuestro accionar futuro debe estar totalmente enlazado a dichos planes y accionar de los CTDR.

En Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria los desafíos operativos del presente y futuro pasan por:

- Integración amplia de equipo de trabajo administrativo, jurídico y técnico en las Regiones.
- Definición de rutas críticas de los procesos de contratación.
- Definición de fechas de presentación de propuestas productivas, fechas de modificación de metas y presupuestos, límites de fechas de contratación y mayor acercamiento a los encargados de propuestas mediante procesos tecnológicos como videoconferencias u otros medios.
- Mayor definición de los requerimientos técnicos de los bienes e insumos, con una presentación de las propuestas en forma consolidada, con medición de rutas críticas

pensando en satisfacer las necesidades en forma más oportuna y con mayor definición de familias beneficiarias.

- Redireccionar recursos presupuestarios en congruencia con las modificaciones presupuestarias establecidas, a fin de brindar prioridad tanto a zonas de alto riesgo climático, de deslizamientos y fallas estructurales como a sectores con bajos indicadores socio-económicos.
- Tener al menos un alto porcentaje comprometido al primer semestre de cada año de los recursos con el fin de poder redefinir metas con los fondos no utilizados.
- Mejora continua en el procedimiento adoptado recientemente.

En Proyectos Articulados los desafíos operativos del presente y futuro pasan por:

- Las Direcciones de Desarrollo territorial deben generar las directrices internas del caso para adecuar y mejorar las presentaciones de los proyectos objeto de trámite ante los niveles centrales y en el caso presente, tratándose de proyectos vía transferencias de inversiones.
- Importante que se cuente con el procedimiento ya institucionalizado de transferencias a sujetos públicos y privados y con ello que el funcionariado involucrado en este tema tenga claro y racionalizado como proceder.
- El seguimiento a los proyectos de inversión debe ser tema prioritario en las decisiones institucionales. Pasa este tema necesariamente por la elaboración de un documento de procedimiento detallado y preciso con indicación de funciones y responsabilidades. Este seguimiento debe ser continuo e involucrar a los agentes institucionales, de la organización administradora, de la interinstitucionalidad y de los organismos de apoyo.
- Realizar jornadas de formación y capacitación para homogenizar el instrumental técnico, con especificidad en lo relacionado a la parte jurídica.
- Contar con enlaces por Región para facilitar la coordinación Central.

En Infraestructura Rural los desafíos operativos del presente y futuro pasan por:

- ❑ La incorporación de recurso humano calificado a las tareas de infraestructura rural es uno de los principales retos para el presente y futuro de la Unidad, cuando se le incorporan funciones de fiscalización de inversiones y en procesos administrativos, incluye el apoyo en procesos de contratación de obras de infraestructura.
- ❑ Los estudios legales son requeridos en corto plazo, por efecto de vencimiento del plazo para adjudicar. Sin embargo, la Dirección de Jurídicos no tiene los recursos para dar respuesta en el tiempo requerido.
- ❑ Debe mejorarse en la presentación de proyectos, muchos de los cuales son planteados sin cumplir requisitos básicos para licitar una obra: aval del proyecto por la Unidad de Proyectos, planos, estudios previos, especificaciones, visado de planos, entre otro incluyendo considerar el tiempo para adjudicar y el plazo de ejecución del proyecto.
- ❑ Deben crearse las directrices necesarias para restringir la presentación de proyectos en forma extraordinaria, ya que la experiencia ha demostrado que causan por el tiempo para realizarlo y los requisitos exigidos, una sub ejecución importante.
- ❑ Es necesario tener los procesos diseñados y los manuales de procedimientos implementados.
- ❑ La estructura administrativa y recursos deben estar acorde con las funciones y responsabilidades. Cada unidad debe contar con los recursos humanos y materiales que le permita actuar eficientemente.
- ❑ Implementar una herramienta de formulación y seguimiento de proyectos que agilice y facilite la implementación y seguimiento de los proyectos.

En Crédito Rural los desafíos operativos del presente y futuro pasan por:

- Aumento del presupuesto asignado, conforme la dinámica de las necesidades territoriales, haga necesario un aumento exponencial en esta importante herramienta de desarrollo.
- Modificación del Reglamento Ejecutivo y Reglamento Autónomo
- Gestionar la operación y brindar la formación requerida a los Comités Regionales de Crédito para su consolidación.
- Promoción del programa de crédito en asentamientos, Comités Directivos de Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.
- Visitas a las oficinas Territoriales para corroborar la gestión de cobro administrativa
- Verificación del cumplimiento de los planes de inversión de los créditos aprobados.
- Verificación de los procedimientos utilizados por los comités de crédito regionales para la aprobación de las solicitudes de crédito.

En Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, los desafíos operativos del presente y futuro pasan por:

Se adecua mejor, el servicio de esta Unidad hacia la razón de ser de institucionalidad, cual es crear las condiciones de sostenibilidad de la gobernanza territorial.

- Varias de las acciones y recomendaciones que puedan establecerse en este acápite, están relacionadas con la parte de gestión del desarrollo rural territorial de este informe y no es menester repetirlas en esta parte.
- Mejorar la asignación presupuestaria para apoyar a las Organizaciones Administradoras de los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (Ceproma), en temas como infraestructura, compra de maquinaria, conexión eléctrica, entre otros.
- Existe una prohibición de uso de maquinaria para los equipos adjudicados a empresa Hnos. Vélez; por lo que no se pueden brindar todos los servicios. Sin embargo, existen Cepromas, que han modificado las máquinas y se encuentran en producción.

En caso de retirarse esa maquinaria, se les estaría provocando un perjuicio económico y hasta el cierre de estos centros de procesamiento.

- Tener en todos los Ceproma la actualización de los permisos de funcionamiento.
- La ubicación de algunos centros presenta limitantes importantes para la comercialización, así como con su funcionalidad, para lo cual será recomendable iniciar los estudios técnicos y estratégicos que determinen la conveniencia de mejora en su operación o reconversión.
- Se requiere personal profesional que asuma en forma permanente actividades como encargado de Ceproma a nivel regional y en la ubicación de cada uno de estos centros.
- Apoyar las alianzas estratégicas con Universidades como UCR, UNA y Tecnológico, para la asesoría en capacitación tanto para Proyectos productivos ya incluidos en el POI-2017 como en apoyo a los Ceproma, entre otros.
- Fortalecer nuestro equipo de trabajo en todo lo relacionado a los Planes Territoriales de Desarrollo Rural, considerando que nuestro accionar futuro debe estar totalmente enlazado a dichos planes y accionar de los CTDR.